



PADEM

2020

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL



Ilustre Municipalidad de Lumaco

INDICE

TEMAS	N° DE PÁGINAS
PRESENTACIÓN	02
DEFINICIONES PADEM 2020	03
INTRODUCCIÓN	04
METODOLOGIA DE TRABAJO	07
VISIÓN/MISIÓN Y OBJETIVOS COMUNALES	08
MARCO JURIDICO	09
CONTEXTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN	10
ANTECEDENTES DE LA COMUNA DE LUMACO	12
DIAGNOSTICO, ASPECTOR GENERALES DE LA COMUNA DE LUMACO	13
ORGANIGRAMA	16
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	17
LICEO MUNICIPAL DE LUMACO	19
ESCUELA VALLE DE LUMACO	21
ESCUA REPÚBLICA DE ITALIA	23
ESCUELA PICHPELLAHUEN	25
ESCUELA G-164 QUETRAHUE	26
ESCUELA G-166 RELUN	27
ESCUELA G-171 CHANCO	28
ESCUELA G-175 RUCAYECO	29
ESCUELA G-178 BUTARINCON	30
ESCUELA G-180 MARIA RIQUELME MENA	31
ESCUELA G-186 COMUDE	32
ESCUELA G-189 REDUCCIÓN CALBUÑIR	33
ESCUELA G-825 REÑICO GRANDE	34
DATOS DE EFICIENCIA INTERNA DE ESTABLECIMIENTOS	36
FAEP 2019-2020	50
PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2020	51
DIAGNOSTICO FODA	56
PROGRAMAS E INICIATIVAS IMPLEMENTADAS AÑO 2019	58
INTEGRACIÓN ESCOLAR	60
PROGRAMA EXTRAESCOLAR	65
COMITÉ DE EDUCADORAS DE PARVULOS	67
PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	69
PROGRAMA DE SEGURIDAD ESCOLAR	71
JUNAEB	73
PACE (LICEO MUNICIPAL LUMACO)	76
JARDINES JUNJI (VTF)	77
PROGRAMA PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	78
COMITÉ DE EDUCADORES TRADICIONALES	80
RED DE INGLES	82
POLITICAS COMUNALES DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	84
EVALUACIÓN PLAN ACCIÓN 2019	85
PLAN DE ACCIÓN 2020	87
DOTACIÓN DOCENTE 2020	91
DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2020	109

PRESENTACIÓN

El documento que se presenta a continuación constituye el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de la comuna de Curicó, instrumento práctico, flexible y ordenador para el período 2020, el que se entiende como un instrumento clave para la gestión y tiene como alcance a los establecimientos educacionales que componen la Red Educativa Municipal de Lumaco. Los componentes del PADEM 2020 están en directa relación con los principios de la reforma educacional y las condiciones de calidad para la educación pública escolar. Estos lineamientos son compartidos por la administración local desde el 2017 a la fecha, cuando la educación se empieza a entender como un proceso integral que comprende el desarrollo cognitivo de nuestros niños, niñas, adolescentes y adultos, como también el desarrollo de habilidades personales, sociales, artístico – culturales, y deportivas.

Lo anterior se materializa en primera instancia en la Política Estratégica Comunal que, instrumento que no sólo representa la visión de la educación municipal para el periodo, sino contempla además los lineamientos y objetivos estratégicos que permitirán avanzar con calidad, para generar equidad e igualdad.

Es importante destacar también, que el enfoque metodológico del PADEM 2020 responde al modelo de gestión para la calidad de la educación, que contempla las dimensiones de liderazgo del sostenedor, gestión pedagógica, convivencia escolar, gestión de recursos y una de resultados. Además, se sostiene en un enfoque sistémico, es decir, asume que la Red Educativa Municipal constituye un conjunto heterogéneo de proyectos educativos, coordinados por el Departamento de Educación, cuyo objetivo común es proveer educación de buen nivel a la comunidad local, con un alto nivel de eficiencia en cada una de las dimensiones del modelo de gestión para la calidad de la educación.

En este contexto, se proponen objetivos estratégicos y planes de acción que se explicitan en el avance de este documento, a partir del ejercicio de evaluación del PADEM 2019 y proyección del PADEM 2020, proceso donde se destaca la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.

De esta forma, el PADEM 2020 debe ser entendido como un instrumento de gestión, que debe permear a toda la organización, de manera que los logros esperados sean el fruto de un esfuerzo sistemático de mediano y largo plazo y, al mismo tiempo, fomentar prácticas de trabajo que permitan una adecuada toma de decisiones a partir de datos e información relevante.

En resumen, con lo expuesto no sólo se responde a la obligación jurídica de contar con un instrumento que planifique el trabajo de la educación municipal para Lumaco, sino también se presenta la concepción ideológica sobre la que se entiende y asume la educación pública para la comuna, lo que permite resguardar íntegramente el derecho una educación de calidad.

DEFINICIONES PADEM 2020

El PADEM es un instrumento de planificación de la Educación Municipal, con una proyección a dos años que orienta el trabajo pedagógico y define el lineamiento financiero de las comunidades educativas de Lumaco en forma anual. Para ello se requiere que sea actualizado en todos los aspectos de proyección de resultados e indicadores de gestión educativa que se obtienen en cada medición o evaluación ministerial.

Los aspectos normativos y logísticos permiten el desarrollo de una educación basada en estándares de calidad –a partir de los marcos normativos y orientadores vigentes- en nuestro sistema público. Para esto, además de aspectos como la dotación, matrícula e indicadores de eficiencia y eficacia interna, se mantiene informada a la comunidad de las diversas acciones que se están desarrollando a razón de potenciar y sustentar el sistema de educación pública a nivel comunal.

Propósito y Objetivos del PADEM 2020

El propósito de la educación pública de la comuna es ir construyendo una sociedad justa, democrática, participativa e inclusiva. Ello se logrará en un trabajo colaborativo entre todos los estamentos de las Comunidades Educativas y las familias de los y las estudiantes, al ir formando personas sociables, íntegras, respetuosas y tolerantes, dotadas de capacidad para pensar críticamente y con competencias para la vida, y que hayan reflexionado sobre su proyecto de vida y vocación. Este propósito se plasma en los siguientes objetivos para el PADEM 2020:

- a. Establecer lineamientos generales y acciones específicas en los ámbitos administrativos y normativos para el desarrollo de la red de educación pública de la comuna.
- b. Consultar a actores relevantes de las comunidades educativas sobre las fortalezas y debilidades del plan de educación pública en ejercicio para establecer propuestas y priorizaciones adecuadas a las necesidades de la comunidad educativa, articuladas con los lineamientos estratégicos de cada comunidad.
- c. Orientar los planes de acción institucionales de las escuelas y liceos municipales de Villa Alemana hacia la permanente construcción de un proyecto educativo con enfoque de resguardo del derecho a la educación, a través de un trabajo inclusivo, democrático y participativo en sus diferentes etapas.

INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de las escuelas públicas es asegurar el acceso a una educación que en un ambiente libre, laico y pluralista- promueva la equidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad. Esta función social necesariamente debe acompañarse de niveles de calidad de excelencia, que conviertan a la educación pública en el referente para la totalidad de los establecimientos educacionales del país.

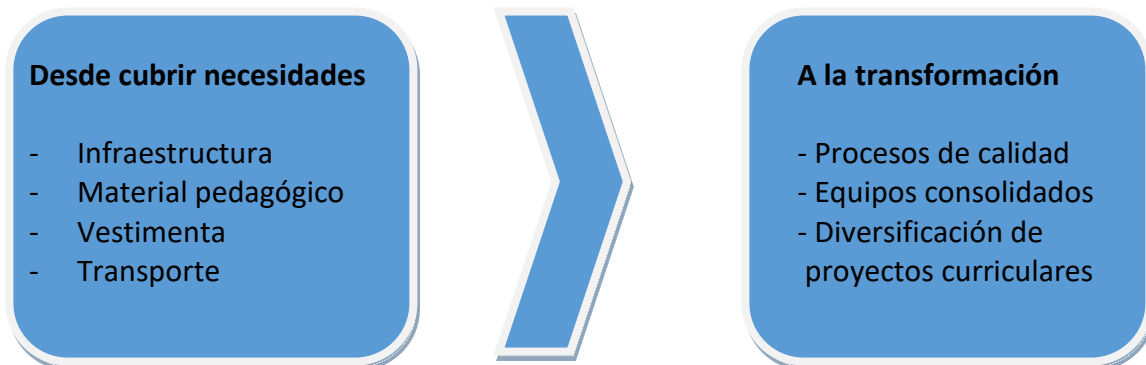
La educación pública debe concebir la calidad como el proceso de desarrollo de cada uno de sus estudiantes que les permite acceder a oportunidades de aprendizaje para contribuir activa y comprometidamente en el desarrollo social, cultural y económico del país. Ello incluye facilitar el desarrollo de la persona en sus dimensiones físico, espiritual, ética, moral, cognitiva, afectiva, y artística. La presencia de una educación pública de calidad en nuestra comuna como en el territorio es clave entonces para construir una cultura basada en los valores democráticos.

Su fortalecimiento permite el impulso de proyectos educacionales que son fundamentales para asegurar el bien común y el desarrollo humano, en la medida que promueven el derecho de todas y todos de acceder al conocimiento y desarrollar habilidades para la vida personal, familiar, laboral y social. En coherencia con lo anterior, la educación pública se ordena en torno a ocho principios fundamentales: cobertura nacional y garantía de acceso; calidad Integral; mejora continua de la calidad; igualdad de oportunidades; proyectos educativos inclusivos; formación ciudadana y valores republicanos; identidad y participación de la comunidad; colaboración y trabajo en red.

Existen cinco aspectos complejos que deben abordarse con urgencia para reducir la brecha entre lo que se espera de la educación pública y sus capacidades efectivas para alcanzarlo:

La política comunal del Departamento de Educación de Lumaco, ha estado trabajando durante los últimos 3 años para responder a este desafío, dando respuesta a cada uno de estos puntos que a continuación se detalla:

1. Revertir la caída de la matrícula de la educación pública



2. Recuperar la educación pública como un espacio de integración social y de formación republicana.

Transformaciones de Calidad:

- Reformulación del PEI
- Reformulación de la JEC
- Reformulación de Proyectos Curriculares.
- Instauración de sellos Educativos
- Instauración de Equipos Directivos

3. Fortalecer la visión de un sistema de educación pública.



4. Igualar los compromisos, recursos y capacidades de la educación pública

- Diversificación de los Proyectos Curriculares
- Autonomía de los recursos
- Se transparentan los Recursos SEP
- Se condicionan los recursos a los sellos educativos
- Inversión de recursos equilibrada entre las áreas del PME
- Se realizan sistemáticamente visitas técnicas desde el DAEM

5. Desarrollar un servicio público destinado exclusivamente al mejoramiento de la educación.

- Relación armoniosa DEPROV – DAEM
- Relación armoniosa Municipalidad – DAEM
- Vinculación entre lo pedagógico y administrativo
- Fortalecimiento de la Unidad Técnica Pedagógica del DAEM

METODOLOGIA DE TRABAJO

La metodología de trabajo, para la elaboración del PADEM, se basó en la recopilación y análisis de datos obtenidos desde las mismas fuentes primarias, esto es: Directores(as), Profesores(as), Encargados(as), Docentes de aula, Asistentes de la Educación, Apoderados(as) y Alumnos(as); para posteriormente compilarlos en una matriz.

Los factores que validan los datos entregados, se pueden agrupar en los siguientes seis ámbitos:

1. Involucramiento de actores relevantes.
2. Disponibilidad y difusión del documento PADEM.
3. Disponibilidad de recursos.
4. Sistema de monitoreo y evaluación.
5. Calidad del diseño PADEM como instrumento de gestión.
6. Factores externos a la ejecución del PADEM.

DIAGNOSTICO EDUCATIVO COMUNAL

Con el objeto de realizar este diagnóstico, se recopiló información desde diversas fuentes: PADEM anterior, Directores(as) de Escuelas, Profesores(as) Encargados(as) de Escuelas, Profesores(as), los/las Estudiantes, Apoderados(as), Asistentes de la Educación, Director del Departamento de Educación, además de otros actores representativos de la comunidad.

Asimismo, se recogió información relacionada con características demográficas, actividades económicas y demanda de trabajo comunal.

Mediante la metodología utilizada, se recopiló valiosa información de tipo cualitativa sobre los intereses, necesidades, demandas, críticas, aportes, compromisos, percepciones, etc., de los actores antes mencionados, lo cual sirvió como insumo para el desarrollo de este diagnóstico, especialmente en lo que dice relación con la proyección de la educación comunal y la información necesaria, para trabajar en la definición de políticas y objetivos.

La metodología utilizada, en el diagnóstico y posterior ejecución de este documento, consideró la opinión de los distintos establecimientos de la comuna, para revisar y/o reformular la **VISIÓN** y **MISIÓN** educativa de la Comuna en el análisis del PADEM anterior y la información recopilada en las diversas reuniones realizadas con la comunidad educativa.

Desde las escuelas, se recogieron datos mediante fichas que integraron información atendiendo al género, las que posteriormente fueron utilizadas como insumo para la sistematización de la información en las mismas escuelas.

VISIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN

“Orientar el proceso educativo de la comuna de Lumaco, hacia una educación de calidad, equidad, integradora y respeto por la triculturalidad”.

MISIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN

“Desarrollar una educación integradora, valórica y con igualdad de oportunidades que asegure a nuestros estudiantes completar con éxito la enseñanza básica y media, y los proyecte a la enseñanza superior y/o a la vida laboral”.

OBJETIVOS

- Fortalecer la calidad de la educación municipalizada de Lumaco a través del mejoramiento de la capacidad de gestión del DAEM.
- Fortalecer la calidad de la educación municipalizada de Lumaco, a través del mejoramiento de la Gestión Educativa del DAEM y de la gestión pedagógica en los Establecimientos Educativos.
- Posicionar a todos los Establecimientos Educativos como una opción de educación de calidad, a partir del diseño e implementación de una estrategia comunicacional.
- Articular los distintos programas de apoyo social, propios o que se gestionan a través del municipio, que permiten fortalecer a los Establecimientos Educativos.
- Diversificar los Proyectos Educativos, en relación a la especialización en áreas curriculares (Artísticos, Idiomas (inglés, italiano y Mapudungun), Deporte, Científico, Tecnología, Humanistas).

MARCO JURIDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) tiene como fuente jurídica la Ley N° 19.410 del año 1995, la que en su Artículo 4º establece textualmente que “a contar de 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educativa o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.”

Asimismo, otras leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad. Así, la ley N° 19.602. de 1999 que modificó la Ley Orgánica de Municipalidades (ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, transfiriendo a estos la función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política”; y como funciones especiales, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia”.

Posterior a la ley N° 19.070 de 1991, o Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal, se publicó la Ley N° 19.979 del 6 de noviembre 2004 que introduce varias modificaciones referidas a las funciones de los Directores de establecimientos educacionales, requisitos, nuevas exigencias para la constitución y funcionamiento de los Concursos Públicos. Además, en su Art. N° 8 establece procedimiento para la evaluación de docentes directivos y técnicos pedagógicos; y en su Art. 7º crea el Consejo Escolar en cada establecimiento, el cual tiene carácter de consultivo.

Finalmente, la ley N° 20.158 de 29/12/2006 en su Art. 10º establece modificaciones al Estatuto Docente, relativas a la gestión, recursos humanos y Evaluación Docente, sobre causales de término de contrato y otras materias.

CONTEXTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN: NUEVOS ESCENARIOS

La Reforma Educacional en marcha en nuestro país, define nuevos escenarios y desafíos ya que involucra cambios a nivel estructural y educativo en todos los niveles del sistema. Para el desarrollo de esta Reforma, se han aprobado leyes y existen proyectos de ley en trámite legislativo. Entre las normativas más relevantes se encuentran:

Inclusión Escolar: La Ley 20.845 entró en vigencia el 1° de marzo de 2016. Entre sus principales puntos está el fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

Nueva Carrera Docente: Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

Formación Ciudadana: La Ley 20.911 crea el Plan de Formación Ciudadana para todos los establecimientos educacionales con reconocimiento del Estado. Esta iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del país. La educación cívica preparará a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar dilemas éticos y a convivir en una sociedad con respeto por las diferencias. "Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego".

Nueva institucionalidad de Educación Parvularia: La Ley 20.835 promulgada en mayo de 2015, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia, implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación. El propósito de la ley es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.

Nueva Educación Pública: Propone una nueva institucionalidad compuesta por el Ministerio de Educación, una Dirección de Educación Pública, Servicios Locales de Educación y Consejos Locales de Educación con participación de la comunidad. La instalación de esta nueva institucionalidad, es un proceso gradual que durará seis años. Plantea que todos los establecimientos públicos deben tener como único foco el mejoramiento de la calidad de la educación que imparten para ello, los Servicios Locales de Educación entregarán apoyo técnico-pedagógico a los establecimientos y velarán por las necesidades de desarrollo profesional de sus docentes, directivos y trabajadores. Además, la nueva institucionalidad deberá garantizar: estándares de infraestructura y equipamiento que asegure el funcionamiento y seguridad; acceso a tecnología de uso personal para estudiantes, directivos y docentes; existencia y actualización del CRA y bibliotecas de aula hasta 4° básico; atención personalizada con ayudantes de aula hasta 4° básico; sistemas de información del progreso de los aprendizajes de cada estudiante; apoyo diferenciado a los estudiantes en función de sus diversas necesidades; apoyo psicosocial, de orientación y con encargado de convivencia escolar calificado; contar con un Consejo Escolar de funcionamiento regular y con atribuciones relevantes; promover el desarrollo de los talentos de estudiantes, su formación académica, personal, moral y física; acceso al arte, la cultura, el deporte, a las actividades de libre elección y un segundo idioma desde temprana edad, a través de un buen uso del tiempo escolar; contar con programas especiales de orientación vocacional, información sobre educación superior y mercado del trabajo que facilite el desarrollo de trayectorias de los estudiantes al empleo o a la educación superior.

Educación Técnico Profesional: En el marco de la Reforma Educacional, se encuentra el compromiso de elaborar una Política Nacional de Formación Técnico Profesional, con el propósito de crear oportunidades para generar trayectorias laborales y formativas acorde a las expectativas y 8 capacidades de jóvenes, trabajadoras y trabajadores, en coherencia con las necesidades de desarrollo del país.

Sistema de Admisión Escolar (SAE): El Sistema de Admisión Escolar es sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma en internet en la que las familias encuentran información de todos los colegios que les interesan: proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares, aranceles, entre otros. Con esa información, los apoderados postulan a través de la plataforma web, en orden de preferencia, los establecimientos de su elección. Su implementación ha sido gradual: partió el año 2016 en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena; continuó en 2017 con las regiones de Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos; prosigue el 2018 en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Aysén; y concluirá el año 2019 con la incorporación de la Región Metropolitana. La puesta en marcha del Sistema, también considera una implementación progresiva según los principales niveles de ingreso, es decir, el primer año de implementación en una región se contemplan solo los niveles NT1 (pre-kínder), NT2 (kínder), 1º básico, 7º básico y 1º medio, el segundo año, en tanto, se incorporan el resto de los cursos.

ANTECEDENTES DE LA COMUNA

ORGANIZACIÓN POLITICA ADMINISTRATIVA

El DFL N° 2/19.602 publicado en el Diario Oficial el 11 de enero de 2000, fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y expresa en su artículo N° 1 que: “La administración local de cada Comuna o agrupación de Comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

La administración de la comuna de Lumaco corresponde a la Ilustre Municipalidad de Lumaco.

De acuerdo a la Ley, la Comuna estará dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la Comuna. En el caso de la Comuna de Lumaco, le corresponden seis Concejales, elegidos, al igual que el Alcalde por el periodo 2017-2020.

Las actuales autoridades comunales y responsables de presentar, analizar y aprobar este PADEM son:

CARGO	NOMBRE	PARTIDO POLITICO
ALCALDE	Manuel Painiqueo Tragnolao	PPD
CONCEJALES	Irenia Quintana González	PS
	Santiago Guidotti Cea	RN
	Juan Covili Neira	PRI
	Ramón Lleubul Cabezas	Independiente por Chile
	Iván Sanhueza Olivero	PR/SD
	Héctor Painequeo Paillali	PS

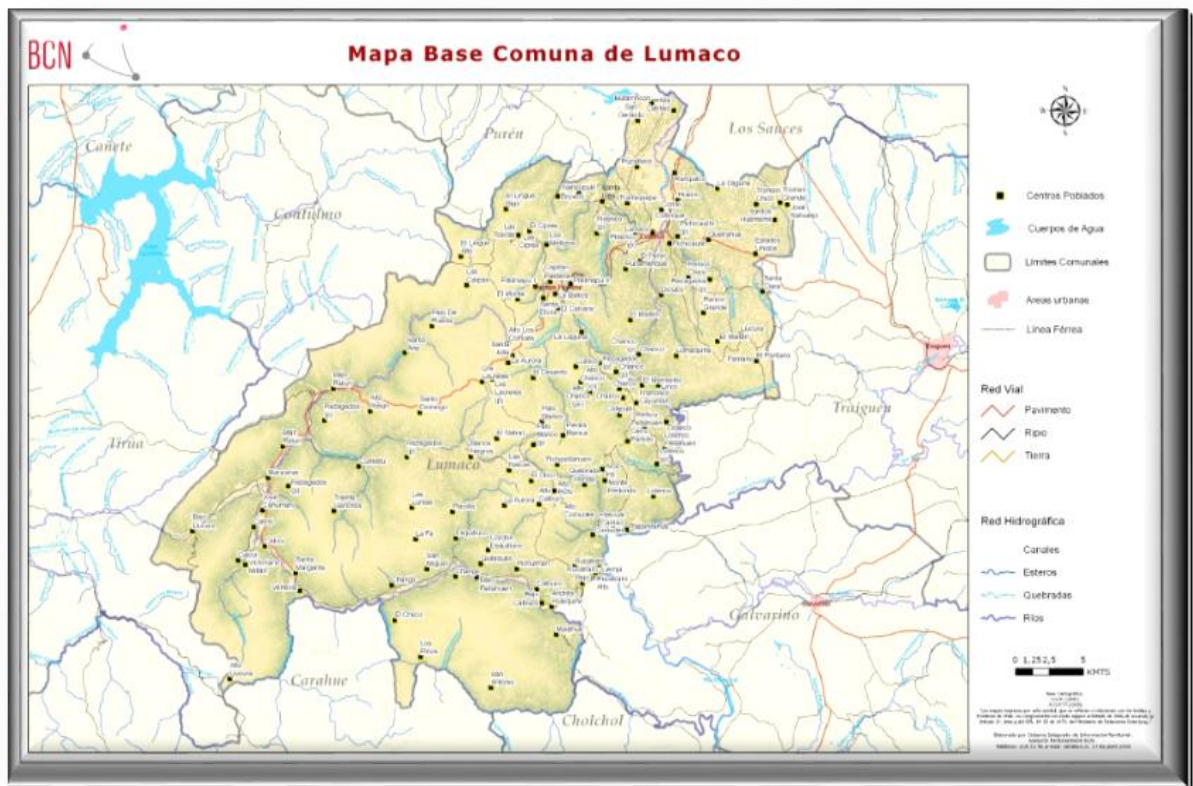


DIAGNOSTICO, ASPECTOS GENERALES DE LA COMUNA DE LUMACO

Localización Geográfica

La comuna de Lumaco se encuentra ubicada en la novena región de la Araucanía, en la Provincia de Malleco, a 115 kilómetros al oriente de la ciudad de Temuco. Su ubicación geográfica es Latitud Sur 39°, Latitud Oeste 73°. Posee una superficie de 1.107,3 km², su capital comunal es la localidad del mismo nombre.

Los límites administrativos de la comuna son los siguientes: al norte con la comuna de Purén y Los Sauces; al este con las comunas de Traiguén y Galvarino; Al sur con las comunas de Imperial, Chol-Chol y Carahue y al Oeste, con las comunas de Tirúa y Contulmo, ambas de la Provincia de Arauco, Región del Biobío.



Centros Poblados

Sus principales centros poblados son:

Lumaco, sede del Gobierno Comunal, se encuentra a 120 kms. al noroeste de Temuco; teniendo principales accesos por: Angol, camino Los Sauces – Lumaco (53 Kms), Victoria (ruta 5 sur) – Traiguén (61 Km.) y Purén. Esta localidad cuenta con : Municipalidad, Departamento de Educación, Servicio de Correos, Registro Civil e Identificación, Cuerpo de Bomberos, Escuela de Educación General Básica con internado, Liceo Polivalente (HC y TP), con internado, CESFAM, Retén de Carabineros, Oficina ESSAR, Centro INTEGRA – Sala Cuna, Sala Cuna JUNJI, Gimnasio, Estadio Municipal, Centro Comunitario, Sede Adulto Mayor, Biblioteca Municipal, Registro Electoral, Sede Junta de Vecinos, Sede Adulto Mayor, Iglesia Católica e Iglesia Evangélica, Banco Estado, Sedes Sociales, Clubes Deportivos.

Capitán Pastene: Se encuentra distante a 12 kms. al oeste de Lumaco y a 65 kms. al sur de Angol. Se ubica al pie de la Cordillera de Nahuelbuta. Contando con los siguientes servicios: Correos de Chile, Registro Civil e Identificación, Delegación Municipal, Escuela de Educación General Básica, Biblioteca Municipal, CECOF, Tenencia de Carabineros, Centro Cultural, Jardines Infantiles y Salas Cuna JUNJI e INTEGRA, Gimnasio, Oficina ESSAR, Estadio Municipal, Cuerpo de Bomberos, Iglesia Católica e Iglesia Evangélica, Cajero Automático REDBANC, Hoteles, Cabañas y Centros Gastronómicos, Sedes Sociales, Clubes Deportivos, Servicentros.

Pichi Pellahuén: Es una villa, distante a 34 kms. de la cabecera comunal, apartada de centros urbanos, cuenta con los siguientes servicios básicos: Brigada Bomberil, Retén de Carabineros, Estadio, Registro Civil e Identificación, Escuela de Educación General Básica con internado, Sede Junta de Vecinos, Sede Adulto Mayor, Jardín Infantil, Posta de Salud Rural, Delegación Municipal, Iglesia Evangélica y Capilla Católica, Clubes Deportivos.

Estas tres localidades de la Comuna están dotadas de agua potable, sistema de electrificación pública y domiciliaria y sistemas de alcantarillado, expendio de bebidas alcohólicas, rubro forestal, casa de pensiones, locales comerciales, telefonía móvil,

Vías de Conexión.

Lumaco está conectado con la ciudad de Temuco por Bus con frecuencias diaria. Cruzando la comuna, 110 kms. en dirección Noreste, es posible acceder por la Ruta Victoria Traiguén, la que se encuentra pavimentada. Además, existen vías de conexión con Purén y Los Sauces.

En cuanto a la red vial de la comuna, se puede señalar que está conformada por 512 kms. de caminos, de los cuales 451 corresponde a carpeta de tierra y 61 kilómetros de ripio. Esta red vial es insuficiente para la población rural, mayoritaria en la comuna, quienes quedan aislados o es difícil su desplazamiento hacia los centros poblados.

DATOS COMUNALES

1. Tasa de crecimiento anual de la población.

Indicadores	Año				
	2000	2005	2010	2015	2020
Población Total	11.629	10.985	10.351	9.729	9.086
Tasa de crecimiento de la Población* (por 100)	-	-0,1	-0,2	-0,3	-0,4

Análisis: Se observa que la tasa de crecimiento de la comuna de Lumaco está disminuyendo. Este dato será de gran importancia al momento de elaborar las proyecciones de matrícula y para evitar errores al buscar las causas de una baja en este ítem.

2. Proyección de población por edad y sexo.

POBLACIÓN	Año				
	2000	2005	2010	2015	2020
Sexo					
Hombres	6.191	5.863	5.535	5.207	4.859
Mujeres	5.438	5.122	4.816	4.522	4.227
Grupo Etáreo					
0 - 15	3670	2923	2403	2156	1970
15-64	7013	7052	6846	6381	5875
65 o más	946	1010	1102	1192	1241
Total	11.629	10.985	10.351	9.729	9.086

3. Analfabetismo 1992 – 2020

	Tasa de analfabetismo	Población 10 años y más	Tasa de variación
	1992	2020	(%)
Lumaco	18,54	16,90	-8,86

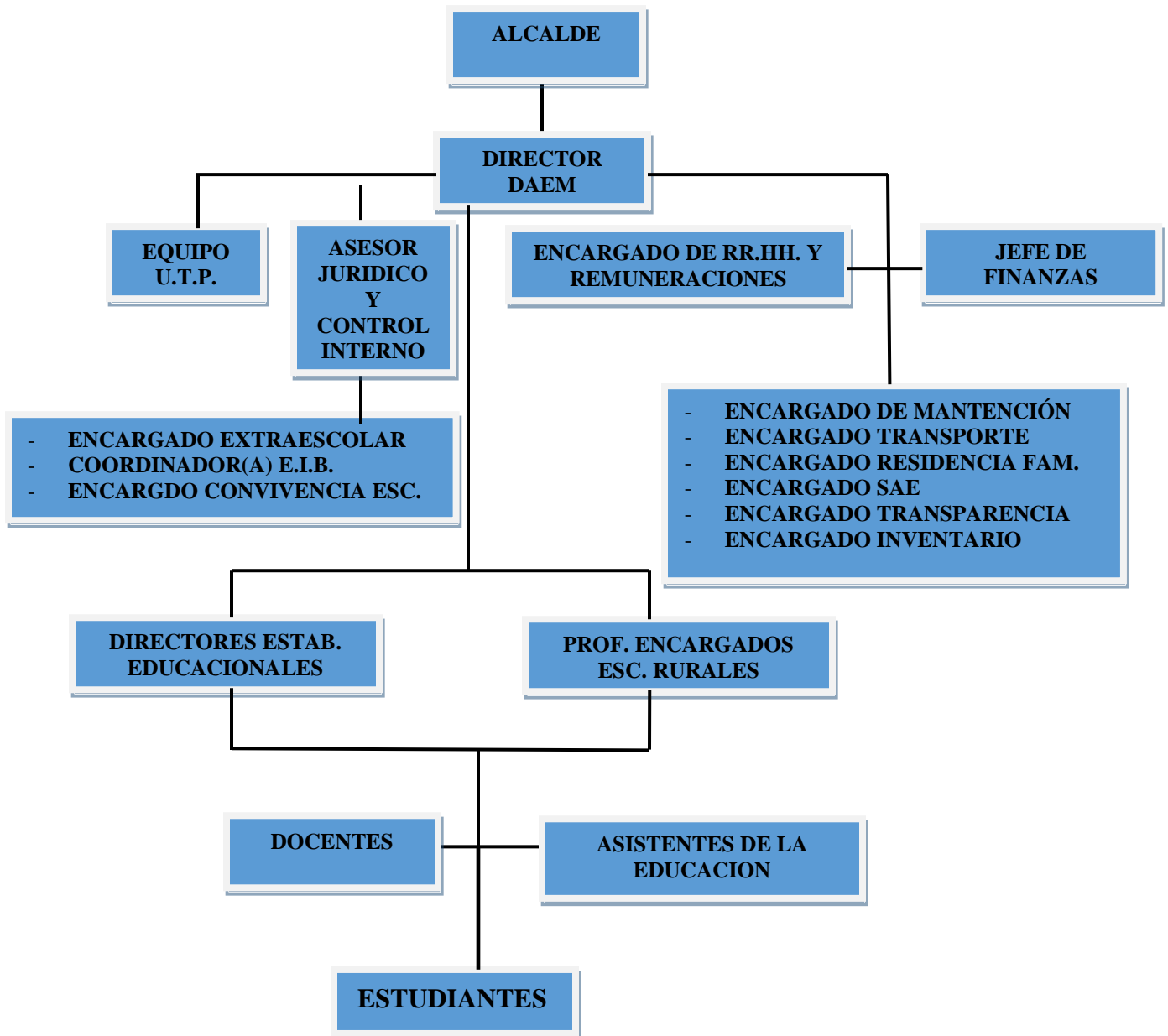
No se cuenta con información desagregada por sexo.

Análisis: Se aprecia una importante reducción en la tasa de analfabetismo comunal en un lapso de 10 años, logrando disminuir la cifra inicial en casi un 9%, considerando los distintos programas Ministeriales implementados para reducir estas cifras.

Departamento de Administración de la Educación Municipal

Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades define en su artículo 23, las funciones del DAEM, y estas son:

- ✓ Asesorar al Alcalde y al Concejo en la formulación de las políticas relativas al área educación.
- ✓ Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con la educación.
- ✓ Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del servicio educacional en coordinación con la unidad de administración y finanzas.



Establecimientos Educativos**Municipalidad de Lumaco**

La Red Educativa Municipal de Lumaco cuenta con 13 establecimientos educacionales distribuidos en el territorio de la comuna, 3 de ellos que representa un 23 % están en el área urbana, y 10 de ellos representando el 77 % están en el área rural. La dirección de estos establecimientos es ejercida por 4 Directores según Decreto Alcaldicio, y 9 Docentes encargados.

A continuación, se presenta el listado de los establecimientos educacionales, el nivel escolar que imparten, la jornada escolar completa, y la matrícula informada a junio de 2019; además de Jardines Infantiles VTF y Jardines CECI.

RBD	NOMBRE	NIVEL ESCOLAR, JECD, MATRÍCULA 2019				
		Educ. Párvulos	Educ. Básica	Educ. Media HC	Educ. Media TP	Matricula Junio 2019
20103	Liceo Municipal			X	X	210
5471	Escuela F-174 Valle de Lumaco	X	X			439
5470	Escuela E-170 República de Italia	X	X			368
5472	Escuela E-172 Pichipellahuen		X			57
5473	Escuela G-164 Quetrahue		X			18
5474	Escuela G-166 Relun		X			16
5479	Escuela G-171 Chanco		X			17
5482	Escuela G-175 Rucayeco		X			8
5485	Escuela G-178 Buta rincón		X			26
5487	Escuela G-180 Manzanar		X			31
5490	Escuela G-186 Comude		X			2
5492	Escuela G-189 Reducción Calbuñir		X			8
11522	Escuela G-825 Reñico Grande		X			13

NOMBRE JARDINES	UBICACIÓN	TIPO DE JARDIN	MATRICULA 2019
Jardín Villa Verde	Capitán Pastene	V.T.F.	49
Jardín RuKa Kimun	Bajo Pellahuen	V.T.F.	19
Jardín We Kuyne	Pantano	V.T.F.	29
Jardín Foye Lelinielu Wangulen	Chanco	C.E.C.I.	14
Jardín We Newen	Rucayeco	C.E.C.I.	15
Jardín Concunita	Boyeco	Jardín Comunitario DAEM	15

LICEO MUNICIPAL DE LUMACO

RBD: 20103-0

El Liceo Municipal de Lumaco se encuentra localizado en la IX región de la Araucanía, a 120 Kilómetros al noroeste de la capital regional, Temuco, Chile. La geografía de la comuna se caracteriza por fuertes pendientes, inaccesibilidad, aislamiento, por lo cual gran parte de nuestros alumnos-as provienen del ámbito rural: un 66% y estudiantes mapuches con un 51%.

Asimismo, se manifiestan la cultura italiana proveniente de Capitán Pastene, y la propia chilena, siendo un Liceo tricultural. En este contexto el Liceo se crea por Dec. N° 760 Del 28 de mayo de 2001, independizándose de la Escuela Básica F – 174 de Lumaco, en donde funcionaba como anexo desde 1995. Es un Liceo Técnico Profesional, con Jornada Escolar Completa a partir del año 2007, y se transforma en Polivalente desde el año 2009 con los cursos Humanístico Científico.

Los principales proyectos adjudicados, son: Proyecto Enlaces y Proyecto de Fortalecimiento y articulación en competencias TIC para mejorar la inserción laboral y vinculación con la educación superior; Proyecto de Integración, creado el año 2010, Implementación de las Especialidades de Administración y Construcciones Metálicas, con una mejora sustancial en el equipamiento técnico y tecnológico y Herramientas para el Desarrollo del Emprendimiento y Acceso Efectivo la educación Superior (Programa PACE) y el Programa de acompañamiento al aula.

Director	: Don Edgardo Fulgeri Carrasco
Sellos	: Valoración a la diversidad cultural, desarrollo personal y desarrollo académico.
Visión	: Somos un Liceo Técnico profesional y científico humanista, en un contexto de riqueza y diversidad cultural, donde nuestros estudiantes desarrollan conocimientos, habilidades aptitudes en espacios apropiados, que le permitan insertarse a la vida laboral dentro y fuera de comuna y continuar estudios superiores.
Misión	: Formar personas competentes en la Educación técnico profesional y científico humanista, capaces de insertarse en el ámbito laboral y continuar estudios superiores, valorando la riqueza de la diversidad cultural.
Reconocimiento Oficial	: Según Resolución Exenta 760 De Fecha 25/06/2001
Categoría de desempeño	: Medio
Cobertura	: Educación Media
Enseñanza Media Humanista-Científica Niños Y Jóvenes	
Enseñanza Media Técnico-Profesional Comercial Niños	
Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial Niños	
Matricula	: 210
Índice de Vulnerabilidad	: 98,4
Alumnos Prioritarios	: 192
Alumnos Preferentes	: 24

Programa PIE : 62
Jornada : Diurna
Programas y Redes de apoyo : PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros,
Bomberos, Municipalidad.

ESCUELA F-174 “VALLE DE LUMACO”

RBD: 5471-2

La escuela tiene su origen oficial a través del decreto número 8660 de 1981, pero el año 1951 comienza su labor como primera institución educacional del sector compuesto por una población con escasos recursos económicos y de un medio sociocultural urbano-rural bajo. Lumaco, que significa en Mapudungun “Agua de Luma”, ubicado a 120 kilómetros al Noreste de Temuco; limita a Norte con Purén y Los Sauces; al Este con Traiguén y Galvarino; al oeste con Tirúa y Contulmo y al Sur limita con Nueva Imperial y Carahue.

Su población es de 9.548 habitantes (Censo 2017) siendo mayoritariamente la población rural con 6.416 habitantes que corresponden a un 64 % de la población total y 3.132 habitantes de la zona urbana, que se enmarca en 36,2 % restante de la población. Culturalmente, esta zona es muy rica, pues en ella han convivido Mapuche e italianos quienes a partir del año 1.904 llegaron a estas tierras. De año en año, este sector ha ido creciendo con la instalación de nuevas poblaciones. Por ende, la escuela en su infraestructura y recurso humano también ha ido creciendo año a año, debiendo lidiar con desafíos propios de este contexto, reforzando permanentemente la adquisición de hábitos, valores y buenas costumbres en los estudiantes y promoviendo campañas de prevención y promoción con los apoderados. Sólo así, entregando una educación integral valórica hacia nuestros estudiantes, el rendimiento académico de éstos ha tenido progresos de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el SIMCE y a los resultados anuales que arrojan un bajo índice de repitencia.

El establecimiento cuenta con una infraestructura bastante adecuada, ya que posee salas amplias, ventiladas e iluminadas naturalmente. No obstante, es necesario construir nuevos servicios higiénicos.

Directora	: Sra. Paola Mora Fuentealba
Sellos	: Educación Integral, inclusiva, valoración y respeto a la diversidad cultural, artístico, cultural y deportivo.
Visión	: Somos una escuela de carácter intercultural en contexto mapuche, en que todos los estudiantes desarrollen aprendizajes en un ambiente de aceptación y motivación permanente, que les permita fortalecer su identidad y comprometerse con la proyección y valoración de sus tradiciones.
Misión	: Nuestro establecimiento tiene como misión atender a alumnos y alumnas desde NT1 a 8° Año Básico, a través de un modelo inclusivo, que incorpora a todos sus estudiantes con sus diferentes necesidades educativas, formando personas reflexivas, críticas e innovadoras; enmarcadas en una formación valórica, teniendo como base la aceptación, tolerancia y respeto por su entorno sociocultural, construyendo así una base sólida para que trasciendan en la educación media, técnico profesional u ocupacional, llegando a ser ciudadanos íntegros y útiles a la sociedad.
Reconocimiento Oficial	: Según Resolución Exenta 8660 De Fecha 16/11/1981
Categoría de desempeño	: Medio
Cobertura	: Educación Pre escolar y Básica Programa Integración Escolar(PIE) Opción 4

Matricula	: 439
Índice de Vulnerabilidad	: 96.96 %
Alumnos Prioritarios	: 389
Alumnos Preferentes	: 45
Programa PIE	: 117
Jornada	: Diurna
Programas y Redes de apoyo Bomberos, Municipalidad.	: PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros,

ESCUELA E-170 “REPÚBLICA DE ITALIA”

RBD: 5470-4

La Escuela E-170, “República de Italia”, está ubicada en la localidad Capitán Pastene, perteneciente a la Comuna de Lumaco, provincia de Malleco, Región de la Araucanía. Esta localidad, por ende, el establecimiento, está inserta en un sector predominantemente forestal y donde un alto porcentaje de sus habitantes tiene ingresos medios bajos.

La creación de esta Unidad Educativa data de los mismos años en que surgió el pueblo como consecuencia del arribo de dos grupos de colonos italianos, en los años 1904-1905, y frente a la clara necesidad de atender, tanto a sus propios hijos, como a los de sus vecinos de origen mapuche y nacional. En sus comienzos este establecimiento recibió el nombre de escuela “República de Chile”, posteriormente fue denominada como Escuela Co-educacional Completa N°8, más tarde Liceo C-42 y hoy, como ya está consignado previamente, “Escuela República de Italia”.

Actualmente, y a partir del año 2013, las actividades del establecimiento, se desarrollan en una nueva edificación levantada en el mismo recinto del edificio antiguo (año 1960). La actividad socioeconómica de los PP y AA. es primordialmente de subsistencia, la que alcanza a aproximadamente un 80% de la población y el resto, familias incorporadas a servicios públicos y comercio.

El nivel educacional de las familias se vio fortalecido ante la existencia de una Tercera Jornada de Educación de Jóvenes y Adultos entregada por el Establecimiento, hasta el año 2005.- La Escuela “República de Italia”, en concordancia con las Políticas Educativas de la Reforma Educacional, ingresó a la JECD.

Director	: Sr. Gustavo Leiva Arce
Sellos	: Enseñanza-Aprendizaje
Visión	: La Escuela República de Italia entrega una educación de calidad, comprometida con la interculturalidad e identidad local, el desarrollo de potencialidades y valores en los alumnos, incorporando a la comunidad como agente formador.
Misión	: La Escuela República de Italia, tiene la misión de llevar adelante un proyecto educativo, basado en una educación integral fortaleciendo valores, competencias teniendo como foco la enseñanza y aprendizajes significativos para que esta sea una experiencia gratificante para las-los estudiantes.
Reconocimiento Oficial	: Según Resolución Exenta 8673 De Fecha 01/01/1981
Categoría de desempeño	: Medio
Cobertura	: Educación Pre escolar y Básica
Matricula	: 367
Índice de Vulnerabilidad	: 94.16 %
Alumnos Prioritarios	: 280
Alumnos Preferentes	: 71
Programa PIE	: 100

Jornada

: Diurna

Programas y Redes de apoyo
Bomberos, Municipalidad.

: PIE, OPD, SENDA Previene, CECOF, Carabineros,

ESCUELA E-172 “PICHIPELLAHUEN”

RBD: 5472-0

La Escuela Municipal E-172 de Pichi Pellahuén dependiente administrativamente de la Ilustre Municipalidad de Lumaco, a través del Departamento de Educación Municipal; está ubicada en la villa del mismo nombre; distante a 35 kilómetros de la cabecera comunal, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

Nuestro servicio educativo, es de Educación General Básica, desde 1° a 8° año, con distintos programas, talleres totalmente gratuitos. Contamos además con internado para estudiantes que lo necesiten, por situaciones socioeconómicas o de apartadas distancias.

La dotación docente que compone nuestra Unidad Educativa es de nueve profesores, los que están distribuidos de la siguiente forma: un director, una docente a cargo de la Unidad Técnico Pedagógica, (UTP); cinco docentes de aula común. Contamos, además con el Programa de Integración Escolar, que se focaliza en el apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales, a cargo de una educadora diferencial, una docente especialista y un psicólogo educacional, así mismo, contamos con una dotación de catorce Asistentes de la Educación, que cumplen diferentes funciones, tales como: disciplinario, seguridad, aseo y bienestar escolar, tanto en el establecimiento, como en el internado.

Director	: Sr. Jaime Nova Garcés
Sellos	: Calidad Educativa, Ambiental, Intercultural, Inclusiva y Valórica.
Visión	: Somos una escuela donde todos los niños y niñas aprenden, en un ambiente familiar e intercultural, lo que la hace cercana y abierta a su comunidad, permitiendo a sus estudiantes un desarrollo social y emocional para plantearse sueños, y lograr la felicidad.
Misión	: Desarrollar un proceso de aprendizajes significativos, en que los estudiantes construyen sus propios saberes, a través de diseños acogedores y participativos.
Reconocimiento Oficial	: Según Resolución Exenta 9088 De Fecha 01/12/1981
Categoría de desempeño	: Medio
Cobertura	: Educación Básica
Matricula	: 57
Índice de Vulnerabilidad	: 100 %
Alumnos Prioritarios	: 55
Alumnos Preferentes	: 2
Programa PIE	: 29
Jornada	: Diurna
Programas y Redes de apoyo	: PIE, OPD, SENDA Previene, Posta Rural, Carabineros, Bomberos, Municipalidad (Delegación) Comunidades Indígenas.

ESCUELA G-164 “QUETRAHUE”

RBD: 5473-9

La Escuela G 164 se encuentra inserta en una Comunidad rural 100% mapuche, integrada por familias con una población aproximada de 300 personas, distribuidas en cinco Comunidades.

La Escuela con linda por tres lados con predio de Forestal Mininco y el otro con la carretera Traiguén – Lumaco. La Comunidad cuenta con cancha de palihue, rehue, cancha de carreras de caballos. También existen algunos menokos.

El nivel educativo predominante es la E.G.B. incompleta, aunque también existen jóvenes egresados de esta Escuela que han logrado completar la E.M., ya sea en el Liceo de Lumaco o de otras ciudades cercanas y se encuentran trabajando en diferentes servicios públicos como: Carabineros, Gendarmería, Organizaciones Gubernamentales (CONADI), como así también en Empresas Privadas que desarrollan actividades forestales y de transporte colectivo (Tur Bus y otros).

Profesora Encargada : Sra. Patricia Castillo Zapata

Sellos : Inclusivo, Intercultural

Visión : Un Establecimiento que promueva el interés por el aprendizaje, las habilidades, la creatividad y el compromiso y que atienda a la diversidad social e intercultural que sea inclusiva participativa y que valore y proteja su Medio Ambiente.

Misión : Establecimiento que promueva la atención a la diversidad pertinente a la realidad de sus estudiantes, que les permita desarrollar habilidades y destrezas dentro de un ambiente acogedor y sin exclusión, capaces de resolver conflictos de la vida diaria, valoren y respeten su cultura y medio ambiente.

Reconocimiento Oficial : Según Resolución Exenta 8653 de Fecha 01/11/1981

Categoría de desempeño : Sin Categoría

Cobertura : Educación Básica (de 1° a 6° Básico)

Matricula : 18

Índice de Vulnerabilidad : 100 %

Alumnos Prioritarios : 17

Alumnos Preferentes : 1

Programa PIE : 7

Jornada : Diurna

Programas y Redes de apoyo : PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros, Bomberos, Municipalidad, Comunidad Indígena, DEPROV-Malleco (Microcentro Quetrahue)

ESCUELA G-166 “RELUN”

RBD: 5474-7

La escuela G-166 de Relún se encuentra ubicada a 35 kilómetros de Capitán Pastenes, en una zona 100% rural. Las familias que viven en este sector son dueñas de casas y trabajadores forestales, ya que, existen plantaciones de pinos y eucaliptos que son el sustento financiero de muchas familias.

En el sector existen pequeñas reservas de especies nativas. Existe un comité de pequeños agricultores, un comité de vivienda, junta de vecinos, dos Iglesias evangélicas, un comité de salud con una estación médica mensual. En el sector existe un río, el que es utilizado como centro Turístico por visitantes que nos visitan en época de verano.

Profesora Encargada : **Sra. Maricela Silva Villarroel**

Sellos : Comunidad Escolar Inclusiva

Valoriza la Interculturalidad.

Visión : Una Escuela Básica enfocada a impartir una educación con calidad y altos rendimientos en las mediciones estandarizadas, destacándose a nivel comunal y regional, respetando la diversidad cultural, étnica y religiosa; brindando espacios para el desarrollo integral de las habilidades y competencias de todos sus estudiantes en un contexto y ambiente propicio para sus aprendizajes.

Misión : La Unidad Educativa de Relún, es un centro de estudio que atiende realidades diversas, proporcionando el desarrollo integral de sus educandos, para que sean personas de bien en el futuro, énfasis en el rendimiento académico para que ayuden a construir una sociedad participativa, competitiva que valore su cultura y costumbres comunitarias. A través de la educación escolar y de los agentes formadores, se desarrolla un currículum formador de niños, niñas y jóvenes preparados para insertarse en el medio educacional y social.

Reconocimiento Oficial : Según Resolución Exenta 8654 De Fecha 10/01/1981

Categoría de desempeño : Sin Categoría

Cobertura : Educación Básica (1° a 6° Básico)

Matricula : 16

Índice de vulnerabilidad : 87.50 %

Alumnos Prioritarios : 15

Alumnos Preferentes : 1

Programa PIE : 0

Jornada : Diurna

Programas y redes de apoyo : PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros, Bomberos, Municipalidad, Comunidad Indígena, DEPROV-Malleco (Microcentro Quetrahue)

ESCUELA G-171 “CHANCO”

RBD: 5479-8

La letra G y el Número 171 de la Escuela corresponde a una situación administrativa y el nombre al sector donde se ubica. Chanco en mapudungun significa “Pierna de agua”, por la unión de dos esteros que cruzan el sector de Chanco. La Población la componen tres comunidades: Collipulli, Membrillo y Chanco con un total de 204 personas aproximadamente. Se caracteriza, además por tener inserta tres culturas; Mapuche, italiano y no mapuche. En las personas adultas, el nivel de escolaridad es bajo, existiendo analfabetismo, en los jóvenes el nivel alcanzado es básico y en algunos casos con enseñanza media completa.

En cuanto a las ocupaciones principales está la pequeña agricultura, el trabajo hortícola, plantaciones de frutillas y pequeñas quintas con árboles frutales, la artesanía, crianza de animales y trabajos de temporada en faenas forestales, en las cercanías de la Comunidad u otras localidades lejanas. En el sector existen Organizaciones Sociales tales como: Posta rural, Iglesia Católica y Evangélicas, Grupo Salud Mapuche, Club Deportivo y Comité de Pequeños Agricultores.

Profesora Encargada : **Sra. Noelia Cifuentes Silva**

Sellos : Educación de Calidad
Educación Intercultural

Visión : Un Establecimiento mirando al futuro, que promueva el interés por el aprendizaje de todos sus estudiantes, considerando la diversidad cultural local, con respeto e integración.

Misión : Un establecimiento comprometido a ofrecer una enseñanza de calidad donde se les entregue a los estudiantes las competencias, habilidades y valores que les permita enfrentar con éxito su futuro.

Reconocimiento Oficial : Según Resolución Exenta 8658 De Fecha 01/08/1981

Categoría de desempeño : Sin Categoría

Cobertura : Educación Básica (1° a 6° Básico)

Matrícula : 18

Índice de vulnerabilidad : 100 %

Alumnos Prioritarios : 17

Alumnos Preferentes : 1

Programa PIE : 0

Jornada : Diurna

Programas y redes de apoyo : PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros, Bomberos, Comunidad Indígena, DEPROV-Malleco (Microcentro Quetrahue)

ESCUELA G-175 “RUKAYECO”

RBD: 5482-8

El Establecimiento está ubicado en el LOF CHE, denominado Francisco Huircaleo y LOF MAPU llamado Rucayeco, camino a Purén, a unos 5 km, al norte de Lumaco provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

El establecimiento consta con jornada escolar completa de trabajo (JEC) de 08: 00 a 17: 00 hrs. El Centro Educativo fue construido en el año 1960 con el nombre de la Escuela particular N° 54 Rucayeco Loncoyan por Don Ceferino Huircaleo González. El primer Director y Docente fue Don Ceferino Huircaleo González El centro educativo se creó por la necesidad de dar educación a una gran cantidad de niñas y niños en edad escolar de la comunidad. En el año 1994 por el Docente Don Ceferino Huircaleo González se acoge a jubilación, el mismo año asume la señora Elia Ana Veloso Manríquez como profesora encargada.

Hoy tiene una matrícula de 08 alumnos en el registro de Matrícula año 2019. En el año 1998 se repuso el establecimiento actual.

Profesora Encargada : **Srta. Valeska Arévalo Fernández**

Sellos : Estudiantes proactivos, Intercultural, recreativo deportivo.

Visión : Somos una unidad educativa y formamos estudiantes de origen mapuche a través de una educación intercultural participativa y/o bilingüe para brindar servicios educativos competentes de calidad, significativos y relevantes, motivando la continuidad de estudios que les permita integrarse a la sociedad con las competencias suficientes para mejorar su calidad de vida.

Misión : La Escuela es una unidad educativa, formadora de niños y niñas con visión de futuro, nuestra misión es formar, guiar, apoyar y velar por la formación integral de los estudiantes en igualdad de condiciones, elevando su autoestima, fortaleciendo sus valores morales y sociales para una mejor calidad de vida, un mejor futuro, un trabajo más digno y que puedan integrarse de manera más eficaz a la sociedad actual.

Reconocimiento Oficial : Según Resolución Exenta 8661 De Fecha 01/03/1981

Categoría de Desempeño : Sin Categoría

Cobertura : Educación Básica (1° a 6° Básico)

Matrícula : 08

Índice de Vulnerabilidad : 100 %

Alumnos Prioritarios : 5

Alumnos Preferentes : 0

Programa PIE : 0

Jornada : Diurna
Programas y redes de apoyo : PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros, Bomberos, Comunidad Indígena, DEPROV-Malleco (Microcentro Quetrahue)

ESCUELA G-178 “BUTARINCON”

RBD: 5485-2

La Escuela tiene una matrícula de 25 alumnos, perteneciente a un estrato social bajo, con una vulnerabilidad de 100% de familias mayoritariamente campesinos que realizan trabajo en sus tierras y obreros forestales de temporada. El 100% de su matrícula descende del pueblo mapuche perteneciente a comunidades indígenas de Buta-Rincón e Isla Catrileo Atiende 2 cursos, combinados básico, 1° a 6° año de Jornada Escolar Completa (J.E.C.). Los alumnos provienen de familias de origen campesino, mapuches, predominando en su cultura un fuerte arraigo a las tradiciones y costumbres mapuche. Profesan la religión católica y evangélica.

Profesor Encargado : Sr. Mauricio Ortega Pinela

Sellos : Ecológica

Visión : Establecimiento Educacional con recuperación de su identidad cultural, entregando una educación de calidad e integral, con mirada futurista, participación en el contexto comunal, provincial y regional; donde cada estudiante tenga una identidad clara con dominio de la lengua mapuche, seguro de sí mismos y capaces de crear sus propios aprendizajes.

Misión : La Escuela de Buta – Rincón educa a sus alumnos y alumnas, donde aprenden, comparten un futuro como personas útiles para el lof y sociedad, manteniendo y proyectando los conocimientos culturales a través del tiempo con identidad clara y definida seguros de sí mismos; formando y guiando todo el proceso educativo, en pos del desarrollo integral de todos los estudiantes.

Reconocimiento Oficial : Según Resolución Exenta 8664 De Fecha 16/11/1981

Categoría de Desempeño : Sin Categoría

Cobertura : Educación Básica (1° a 6° Básico)

Matrícula : 26

Índice de Vulnerabilidad : 92 %

Alumnos Prioritarios : 23

Alumnos Preferentes : 3

Programa PIE : 12

Jornada : Diurna

Programas y redes de apoyo : PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros, Bomberos, Comunidad Indígena, DEPROV-Malleco (Microcentro Quetrahue)

ESCUELA G-180 “MARÍA RIQUELME MENA”

RBD: 5487-9

La escuela Manzanar, de dependencia municipal, es una institución escolar multigrado, bidocente. Está ubicada en la parte noroeste de la comuna de Lumaco, camino Capitán Pastene - Tirúa kilómetro 50. La población escolar proviene de las comunidades rurales de Manzanar, Calcoy Sur, Calcoy Norte, Liucura, Bajo Liucura y El Desierto (8ª Región) alcanzando una matrícula efectiva de 31 estudiantes organizados en dos aulas: 1° a 3° Básico y de 4° a 6° Básico.

La dotación profesional está conformada por la Srta. Leonella Bertuzzi Parra, docente encargada y profesor de aula de 1° a 3° Básico; y el Sr Jorge Huenchuñi Huenul, docente de aula de 4° a 6° Básico. Además, la escuela cuenta con 2 asistentes de la educación (Asistente de Aula, chofer).

La elaboración del Proyecto Educativo de la Escuela Manzanar, se ha desarrollado en el marco de un proceso de planificación estratégica. Este proceso, de carácter participativo, permitió a las docentes, reflexionar en torno a los principales procesos que experimenta en los ámbitos de la gestión directiva/organizacional, pedagógica y de vinculación con su entorno.

Esta reflexión implicó un análisis profuso de la realidad de la escuela (interno, externo y competitivo) y partir de esto, plantear sus principales propósitos (visión, misión, objetivos estratégicos y políticas de escuela) y pensar, cuidadosamente, qué caminos seguir para cumplir con estos anhelos declarados.

Profesora Encargada	: Srta. Leonella Bertuzzi Parra
Sellos	: Educación de Calidad
Visión	: Ser una escuela con eficiencia en que todos sus estudiantes logren los aprendizajes en su máximo potencial de desarrollo.
Misión	: Formar íntegramente estudiantes capaces de valorar su entorno natural, social y cultural, a través de una educación pertinente, dinámica, solidaria y responsable.
Reconocimiento Oficial	: Según Resolución Exenta 8666 De Fecha 16/11/1981
Categoría de Desempeño	: Sin Categoría
Cobertura	: Educación Básica (1° a 6° Básico)
Matrícula	: 31
Índice de Vulnerabilidad	: 93.10 %
Alumnos Prioritarios	: 25
Alumnos Preferentes	: 6
Programa PIE	: 0
Jornada	: Diurna
Programas y redes de apoyo	: PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros, Bomberos, Comunidad Indígena, DEPROV-Malleco (Microcentro Quetrahue)

ESCUELA G-186 “COMUDE”

RBD: 5490-9

La escuela Comude fundada en el año 1954, ubicada en el sector rural del mismo nombre, pertenece a la comuna de Lumaco, se encuentra ubicada a 44 km. de la ciudad de Lumaco y a 34 km. de la ciudad de Galvarino. Cuenta con regulares vías de acceso, terrenos muy quebrados, caminos ripiados que en etapa invernal en muchas ocasiones el sector queda aislado debido al mal estado de los caminos.

Cuenta con transporte diario a la capital comunal y a Capitán Pastene. Los sectores cercanos son Pichipellahuén (con posta de primeros auxilios y escuela municipal con internado) y la Posta de Rucatraro. La escuela municipal G-186 Comude, comuna de Lumaco, es una escuela Unidocente, con cursos combinados de 1° a 6° año básico (multigrado). Cuenta con un profesor encargado, una manipuladora de alimentos y una matrícula total de 1 alumnos/as 1 mujer proveniente de sector cercano. El 100% de los alumnos y alumnas son de origen mapuche.

Sector vulnerable, con bajos índices de escolaridad, trabajos de pequeños agricultores, servicios públicos aproximadamente a 40 kilómetros, un alto porcentaje de adultos que trabajan en carbón y metros de leña.

Profesor Encargado : Sr. Dilman Garcés Duran

Sellos : Ser una escuela inclusiva, formación integral, educar con entretención y en un ambiente seguro, la familia parte importante en la participación

Visión : Seremos los pilares de una construcción educativa y sostenedores de la educación de niños y niñas que anhelan un futuro más próspero, con padres que apoyen la educación de sus hijos e hijas con el propósito que puedan optar a una mejor calidad de vida, con un profesional comprometido y responsable de un cien por ciento con su labor educativa y capacitado de acuerdo a las nuevas demandas educativas. Seremos una escuela más competitiva, mejor implementada, con espacios recreativos adecuados, entregando de esta forma una educación integral de calidad, respetando sus diversidades culturales, sociales, religiosas y lingüísticas.

Misión : La escuela es un centro educativo, base formativa de niños y jóvenes con visión de futuro, nuestra misión es formar, guiar, apoyar y velar por la formación integral de loa alumnos y alumnas en igualdad de condiciones, elevando su autoestima, fortaleciendo sus valores morales y sociales para una mejor calidad de vida, un mejor futuro, un trabajo más digno y que puedan integrarse de manera más eficaz a la sociedad actual.

Reconocimiento Oficial : Según Resolución Exenta 8670 De Fecha 16/11/1981

Categoría de Desempeño : Sin Categoría

Cobertura : Educación Básica (1° a 6° Básico)

Matrícula : 2

Índice de Vulnerabilidad : 100 %

Alumnos Prioritarios : 2

Alumnos Preferentes	: 0
Programa PIE	: 0
Jornada	: Diurna
Programas y redes de apoyo	: PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros, Bomberos, Comunidad Indígena, DEPROV-Malleco (Microcentro Quetrahue)

ESCUELA G-189 “REDUCCIÓN CALBUÑIR”

RBD: 5492-5

El establecimiento educacional está ubicado en el lof, denominado Andrés Calbuñir, distante unos 13 kilómetros al norte de, camino a Puren Provincia de Malleco región de la Araucanía. El establecimiento consta de Jornada Escolar Completa de Trabajo (JEC) de 38 horas pedagógicas con funcionamiento desde las 8.00 horas a 17.00. El establecimiento fue construido en el año 1981 con el nombre de Escuela Municipal G-189 Reducción Calbuñir.

Establecimiento que se encuentra dentro de una comunidad indígena, la cual le permite aprender de ella, de su gente y de sus elementos.

Profesora Encargada : **Sra. Jocelyn Pinoleo Martínez**

Sellos : Intercultural

Visión : Somos una comunidad educativa en que todos nuestros estudiantes aprenden hoy, en que se valora y respeta su identidad y lengua mapuche. Con mirada futurista que se le permita a cada uno desarrollar su identidad, valorando su entorno y proponiendo nuevos desafíos para su vida.

Misión : La escuela Reducción Calbuñir se compromete a formar un alumno con valores, con principios, rescatando la cultura mapuche y usando las tecnologías para formar un alumno integro con acceso a una educación de calidad. Considerando siempre el contexto del alumno con los que se pretende guiar hacia una futura enseñanza superior de sus alumnos. Rescatar la identidad de la unidad educativa, que la distinga de otra.

Reconocimiento Oficial : Según Resolución Exenta 3619 De Fecha 03/10/2013

Categoría de Desempeño : Sin Categoría

Cobertura : Educación Básica (1° a 6° Básico)

Matrícula : 8

Índice de Vulnerabilidad : 100 %

Alumnos Prioritarios : 6

Alumnos Preferentes : 2

Programa PIE : 0

Jornada : Diurna

Programas y redes de apoyo : PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros, Bomberos, Comunidad Indígena, DEPROV-Malleco (Microcentro Quetrahue)

ESCUELA G-825 “REÑICO GRANDE”

RBD: 11522-3

La Escuela Básica Municipal Rural G-825 de Reñico Grande se ubica a 10 km de la comuna de Lumaco, específicamente en un lof de Reñico Grande, este sector está compuesto por las comunidades Huenchùn- Huenchuñir y Huenchun Huenchuñir.

En 1981 se inició como escuela particular gratuita con el N° 09 Reñico Grande, asumiendo como 10 encargada la profesora la Sra. EriKa Weise, con una matrícula de 64 alumnos, la escuela funcionaba en una casa particular, la que era cedido por un arriendo anual que cancelaban los apoderados, preocupados de esta situación, los habitantes de esta comunidad comenzaron a realizar trámites para la creación de una escuela que fue construida el año 1990.

La escuela tiene dos sellos que los estudiantes muestran a la comunidad en diversas actividades que es cultural y ecológico. El año 2010 la escuela comienza el proyecto EIB donde el mapudungun es una asignatura más, en la malla curricular y actualmente cuenta con un educador tradicional elegido por la comunidad y un monitor de danza mapuche. También cuenta con Taller de computación que se imparte a los padres y apoderados de la escuela y cualquier integrante de la comunidad de Reñico Grande.

Profesora Encargada : **Sra. Mabel Inostroza Carrasco**

Sellos : Intercultural y Ecológico

Visión : Desarrollar una educación de calidad centrado en un enfoque intercultural y educacional ambiental, donde los alumnos y alumnas adquieran conocimientos mapuches, tomando conciencia en la protección y mejoramiento del medio ambiente, con el uso de la tecnología actual.

Misión : Formar estudiantes empáticos en el desarrollo del quehacer educativo. Apropiarse de su lengua materna para transmitir sus conocimientos a futuras generaciones.

Reconocimiento Oficial : Según Resolución Exenta 728 De Fecha 01/03/1986

Categoría de Desempeño : Sin Categoría

Cobertura : Educación Básica (1° a 6° Básico)

Matrícula : 13

Índice de Vulnerabilidad : 100 %

Alumnos Prioritarios : 13

Alumnos Preferentes : 0

Programa PIE : 0

Jornada : Diurna

Programas y redes de apoyo : PIE, OPD, SENDA Previene, CESFAM, Carabineros, Bomberos, Comunidad Indígena, DEPROV-Malleco (Microcentro Quetrahue)



Municipalidad
de **Lumaco**



DATOS DE EFICIENCIA INTERNA

JUNIO 2019

MATRÍCULA JUNIO DE 2019
MATRÍCULA ESCUELAS URBANAS Y LICEO

UNIDAD EDUCATIVA	Nivel	Educación Pre-básica			Educación General Básica										Educación Media Científico Humanista y Técnico Profesional					Total, Matriculados a por Sexo	Total Matrícula	
	Sexo	NT 1	NT 2	Total	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	T L	Total	1°	2°	3°	4°	Total			
URBANA	Liceo Municipal Lumaco	H	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49	29	22	22	122	122	210
	M	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26	24	17	21	88	88	
URBANA	Escuela República de Italia E-170	H	26	22	48	19	15	20	21	14	20	15	24	148	196	-	-	-	-	-	196	367
	M	21	13	34	16	12	15	15	21	14	24	20	137	171	-	-	-	-	-	-	171	
URBANA	Escuela Pichi Pellahuén E-172	H	-	-	-	1	1	2	6	5	2	5	4	-	26	-	-	-	-	-	26	57
	M	-	-	-	6	2	2	2	4	3	7	5	-	31	-	-	-	-	-	-	31	
URBANA	Escuela Valle de Lumaco F-174	H	15	15	30	20	24	19	13	28	22	29	43	4	232	-	-	-	-	-	232	439
	M	16	13	29	16	23	20	15	19	22	32	28	3	207	-	-	-	-	-	-	207	
TOTAL					141										863					210	1073	1073

Escuelas Rurales

ESTABLECIMIENTOS		Sexo	1°	2°	3°	4°	5°	6°	Total	Total
R U R A L E S	Escuela Quetrahue G-164	H	2	-	1	2	2	1	8	18
		M	1	1	3	3	2	-	10	
	Escuela Relún G-166	H	3	-	2	1	-	2	8	16
		M	-	1	2	2	3	-	8	
	Escuela Chanco G-171	H	-	-	3	1	1	-	5	18
		M	2	3	1	1	3	3	13	
	Escuela Rucayeco G-175	H	1	-	-	1	2	1	5	9
		M	1	1	1	1	-	-	4	
	Escuela Buta Rincón G-178	H	1	1	3	5	1	2	13	26
		M	2	2	2	2	2	3	13	
	Escuela María Riquelme G-180	H	5	4	5	1	1	2	18	31
		M	3	3	1	-	3	3	13	
	Escuela Comude G- 186	H	-	-	1	-	-	-	1	2
		M	-	-	-	1	-	-	1	
	Escuela Reducción Calbuñir G-189	H	1	3	1	1	1	-	7	9
		M	-	1	-	-	1	-	2	
	Escuela Reñico Grande G-825	H	-	1	1	1	-	2	5	13
		M	3	1	1	2	-	1	8	
TOTAL										142

PORCENTAJE DE ASISTENCIA - JUNIO 2019

Escuelas Urbanas

	UNIDAD EDUCATIVA	Nivel Sexo	Educación Pre-Básica y Educación Básica										Educación Media Científico Humanista y Técnico Profesional				Asistencia Total %		
			NT	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TL	1°	2°	3°	4			
URBANA	Liceo Municipal Lumaco	H	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	100	100	95	98	
		M	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	96	92	100	95	95
	República de Italia E-170	H	80	95	93	95	95	93	90	93	92	92							92
		M	88	94	92	93	93	95	100	96	90	93							
	Pichi Pellahuén E-172	H	-	100	100	100	100	98	100	100	96	-							99
		M	-	100	100	100	100	100	100	99	100	-							99
	Valle de Lumaco F-174	H	89	94	89	89	92	93	97	91	96	99	-	-	-	-	-	-	93
		M	82	99	94	91	85	92	91	93	92	99	-	-	-	-	-	-	92

Escuelas Rurales

	ESTABLECIMIENTO	Seso	1°	2°	3°	4°	5°	6°	Total	Total	
95RURALES	Escuela Quetrahue G-164	H	100	-	100	100	100	100	100	100	100
		M	100	100	100	100	100	100	-	-	
	Escuela Relún G-166	H	100	100	100	100	100	100	100	100	100
		M	100	100	100	100	100	100	100	100	
	Escuela Chanco G-171	H	-	-	100	100	100	-	-	100	99
		M	89	100	100	100	100	100	100	98	
	Escuela Rucayeco G-175	H	100	-	-	100	100	100	-	100	100
		M	100	100	100	100	-	-	100	-	
	Escuela Buta Rincón G-178	H	94	100	90	95	100	100	-	97	95
		M	85	90	100	95	95	93	-	93	
	Escuela María Riquelme G-180	H	100	100	100	100	100	100	100	100	100
		M	100	100	100	-	100	100	100	100	
	Escuela Comude G-186	H	-	-	100	-	-	-	-	100	100
		M	-	-	-	100	-	-	-	100	
	Escuela Reducción Calbuñir G-189	H	90	97	100	90	100	-	-	95	98
		M	-	100	-	-	100	-	-	100	
Escuela Reñico Grande G-825	H	100	100	100	100	-	-	100	100	99	
	M	100	100	100	99	-	-	99	99		

EFICIENCIA INTERNA

UNIDAD EDUCATIVA	2016			2017			2018		
	Matricula	Aprobación	Retiro	Matricula	Aprobación	Retiro	Matricula	Aprobación	Retiro
Liceo Lumaco	217	163	28	218	173	20	190	160	14
Escuela E-170	369	329	26	398	374	16	392	360	29
Escuela E-172	81	78	3	74	74	0	74	71	3
Escuela F-174	444	411	21	451	422	12	454	443	11
Escuela G-164	19	19	0	20	18	0	18	18	0
Escuela G-166	14	14	2	13	13	0	16	16	0
Escuela G-171	25	25	0	27	27	0	19	18	1
Escuela G-175	14	13	0	10	10	0	8	8	0
Escuela G-178	22	22	0	21	21	0	22	22	0
Escuela G-180	30	100	3	25	100	0	31	100	2
Escuela G-186	2	2	0	2	2	0	-	-	-
Escuela G-189	16	13	3	14	13	1	11	9	2
Escuela G-825	-	-	-	12	12	0	11	11	0

Análisis: Los establecimientos educacionales de la Comuna de Lumaco, presentan en general buenos resultados de eficiencia interna, la tasa de reprobación es muy baja. Debemos señalar que las escuelas rurales de la Comuna no ofrecen Educación preescolar; en algunas funcionan Jardines Infantiles de Integra y JUNJI al alero de nuestras dependencias.

RESULTADOS SIMCE ÚLTIMOS 4 AÑOS

ESCUELAS URBANAS

UNIDAD EDUCATIVA	CUARTO BASICO									
	LENGUAJE					MATEMATICAS				
	2015	2016	2017	2018	DIF. ULT. MED.	2015	2016	2017	2018	DIF. ULT. MED.
E- 170	254	229	258	248	-10	248	212	263	236	-27
E- 172	242	279	299	253	-46	235	266	262	222	-40
F- 174	262	241	264	241	-23	259	247	249	216	-33

Escuelas Rurales

UNIDAD EDUCATIVA	4º BASICO										
	Lenguaje y Comunicación					Matemática					
	2015	2016	2017	2018	DIF. ULT. MED.	2015	2016	2017	2018	DIF. ULT. MED.	
R U R A L E S	Escuela Quetrahue G-164	250	309	-	324	+15	204	245	-	265	+20
	Escuela Relún G -166	-	336	-	271	-65	-	279	-	237	-42
	Escuela Chanco G-171	243	288	298	174	-124	184	164	262	157	-105
	Escuela Rucayeco G-175	254	-	-	-	-	271	-	-	-	-
	Escuela Buta Rincón G-178	202	312	271	298	+27	207	-	239	266	+27
	Escuela María Riquelme G-180	278	266	263	246	-17	222	260	249	233	-16
	Escuela Reducción Calbuñir G-189	229	-	-	266	-	211	-	-	224	-
	Escuela Reñico Grande G-825	218	-	277	-	-	188	-	249	-	-

ESCUELAS URBANAS 8° BÁSICOS

SIMCE SEXTO BASICO LENGUAJE, MATEMATICA

UNIDAD EDUCATIVA	8° Básico									
	Lenguaje y Comunicación				Matemática				Ciencias Naturales	Historia, Geografía y Ciencias Sociales
	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018	2018	2018
Escuela República de Italia E-170	237	-	253		227	-	251	-	197	-
Escuela Pichi Pellahuén E-172	216	-	227		200	-	211	-	237	-
Escuela Valle de Lumaco F-174	215	-	224	-	225	-	206	-	223	-

LICEO 2° MEDIO 2018

UNIDAD EDUCATIVA	2° MEDIO							
	LENGUA CASTELLANA			MATEMATICAS			CIENCIAS NATURALES	HISTORIA
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2018	2018
Liceo Municipal Lumaco	202	228	220	213	212	212	217	-

LICEO, PUNTAJES PSU

Sector	Lenguaje			Matemáticas			Historia			Ciencias		
Año	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
P. Promedio	411	423	-	402	431	-	421	416	-	347	399	-

Análisis: En los resultados obtenidos todavía se encuentran muy por debajo del puntaje mínimo nacional (450 puntos promedio)

MATRÍCULA PROYECTO INTEGRACIÓN

Unidad Educativa	Matricula general 2019	Estudiantes integrados 2019	% respecto matricula general
República de Italia E-170	367	100	27
Pichi. Pellahuén E-172	57	28	49
Valle de Lumaco F-174	439	117	27
Liceo Municipal	210	62	30
Quetrahue G-164	18	7	39
Buta rincón G-178	26	12	46

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2019

UNIDAD EDUCATIVA	IVE
Liceo Municipal Lumaco	
Escuela República de Italia E-170	94.16
Escuela Pichi Pellahuén E-172	100
Escuela Valle de Lumaco F-174	96.96
Escuela Quetrahue G-164	100
Escuela Relún G-166	87.50
Escuela Chanco G-171	100
Escuela Rucayeco G-175	100
Escuela Buta Rincón G-178	92
Escuela María Riquelme G-180	93.10
Escuela Comude G-186	100
Escuela Reducción Calbuñir G-189	100
Escuela Reñico Grande G-825	

ESTUDIANTES PRIORITARIOS AÑO 2019

ESTABLECIMIENTOS	Matricula General	N° prioritarios/as	% Prioritarios	N° Preferentes	% Preferentes
Liceo Lumaco	210	192	91	24	11
Escuela República de Italia E-170	367	280	76.74	71	19.29
Escuela Pichi Pellahuén E-172	57	54	95	2	4
Escuela Valle de Lumaco F-174	439	389	87	50	13
Escuela Quetrahue G -164	18	17	94	1	6
Escuela Relún G – 166	16	15	98	1	2
Escuela Chanco G-171	18	17	99	1	1
18Escuela Rucayeco G-175	9	9	100	-	-
Escuela Buta Rincón G-178	26	23	88	3	12
Escuela María Riquelme G-180	31	25	80	6	20
Escuela Comude G-186	2	2	100	-	-
Escuela Reducción Calbuñir G-189	9	7	78	2	
Escuela Reñico Grande G-825	13	13	100	-	-

Análisis: La tabla muestra la gran cantidad de alumnos prioritarios existentes en la Comuna, datos que justifica la alta vulnerabilidad social del universo de las familias a nivel comunal

NIVEL ESCOLARIDAD DE PADRES Y MADRES 2019

Unidad Educativa	C. Padres/ Madres	NIVEL DE ESCOLARIDAD					
		Básica Incompleta	Básica Completa	Media Incompleta	Media Completa	Superior Completa	Otros
Liceo Lumaco	P	70	46	21	39	10	6
	M	89	40	24	35	7	8
Escuela República de Italia E-170	P	33	82	32	129	27	12
	M	40	61	41	164	41	11
Escuela Pichi Pellahuén E-172	P	17	21	5	7	1	1
	M	16	14	8	18	1	0
Escuela Valle de Lumaco F-174	P	118	99	90	101	10	9
	M	134	106	89	97	8	4
Escuela Quetrahue G -164	P	-	9	-	-	-	-
	M	-	9	-	-	-	-
Escuela Relún G – 166	P	11	3	1	1	-	-
	M	9	3	-	3	1	-
Escuela Chanco G-171	P	10	4	-	2	-	-
	M	9	4	3	1	1	-
Escuela Rucayeco G-175	P	-	-	5	-	-	-
	M	-	-	-	4	-	-
Escuela Buta Rincón G-178	P	14	-	-	4	-	-
	M	17	-	-	1	-	-
Escuela María Riquelme G-180	P	4	15	3	3	1	-
	M	7	7	1	13	2	-
Escuela Comude G-186	P	-	1	-	1	-	-
	M	-	-	-	2	-	-
Escuela Reducción Calbuñir G-189	P	1	-	-	4	1	-
	M	1	-	-	4	1	-
Escuela Reñico Grande G-825	P	2	-	1	-	-	-
	M	3	-	-	3	-	-

Análisis: La mayoría de los padres y madres cursaron solo enseñanza básica incompleta. Dato relevante momento de planificar las actividades de apoyo a la familia

CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA SEGÚN SIMCE 2018

UNIDAD EDUCATIVA	Grupo Socioeconómico				
	Bajo	Medio bajo	Medio	Medio Alto	Alto
Liceo Municipal Lumaco	X	-	-	-	-
Escuela República de Italia E-170	-	X	-	-	-
Escuela Pichi Pellahuén E-172	-	-	X	-	-
Escuela Valle de Lumaco F-174	-	X	-	-	-
Escuela Quetrahue G-164	X	-	-	-	-
Escuela Relún G-166	-	-	X	-	-
Escuela Chanco G-171	-	-	X	-	-
Escuela Rucayeco G-175	-	-	X	-	-
Escuela Buta Rincón G-178	X	-	-	-	-
Escuela María Riquelme G-180	-	X	-	-	-
Escuela Comude G-186	Sin SIMCE 2017				
Escuela Reducción Calbuñir G-189	X	-	-	-	-X
-EXescuela Reñico Grande G-825	X	-	-	-	-

INFORMACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA

UNIDAD EDUCATIVA	INFORMACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA			
	Clases De Reforzamiento	Proyecto Integración	Ayudante Aula	Preparación SIMCE
Liceo Municipal Lumaco	X	X	-	X
Escuela República de Italia E-170	-	X	X	X
Escuela Pichi Pellahuén E-172	X	X	X	X
Escuela Valle de Lumaco F-174	X	X	X	X
Escuela Quetrahue G-164	-	X	-	-
Escuela Relún G - 166	X	X	X	X
Escuela Chanco G-171	X	-	X	X
Escuela Rucayeco G-175	X	-	-	X
Escuela Buta Rincón G-178	-	X	X	X
Escuela María Riquelme G-180	X	X	X	X
Escuela Comude G-186	X	-	-	X
Escuela Reducción Calbuñir G-189	X	-	X	X
Escuela Reñico Grande G-825	-	-	X	-

Análisis: A nivel comunal las actividades de apoyo a los estudiantes son variadas y significativas.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

UNIDAD EDUCATIVA	Artísticas	Deportivas	Culturales	Musical	Teatro	Periodismo	Banda	Otras	Otras
Liceo Municipal Lumaco	X	X	X	X	X	X	X	-	-
Escuela República de Italia E-170	X	X	X	X	-	-	X	X	-
Escuela Pichi Pellahuén E-172	X	X	X	X	-	X	X	X	-
Escuela Valle de Lumaco F-174	X	X	X	X	-	X	X	X	-
Escuela Quetrahue G-164	X	X	X	X	-	-	-	-	-
Escuela Relún G-166	X	X	X	X	-	-	-	-	-
Escuela Chanco G-171	X	X	X	X	-	-	-	-	-
Escuela Rucayeco G-175	X	X	X	X	-	-	-	-	-
Escuela Buta Rincón G-178	X	X	X	X	-	-	-	-	-
Escuela María Riquelme G-180	X	X	X	X	-	-	-	-	-
Escuela Comude G-186	X	X	X	X	-	-	-	-	-
Escuela Reducción Calbuñir G-189	X	X	X	X	-	-	-	-	-
Escuela Reñico Grande G-825	X	X	X	-	-	-	-	-	-

Análisis: Los establecimientos Educacionales de la Comuna de Lumaco, cuentan en su programa curricular con actividades de libre elección; específicamente las Escuelas urbanas poseen una gran variedad de actividades.

Los Establecimientos Educacionales Rurales también ofrecen a nuestros niños y niñas actividades extracurriculares: artísticas, deportivas, recreativas y culturales.

PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS MINISTERIALES ESCUELAS URBANAS

	SEP	Residencia Familiar	JUNAEB	EIB	P. Integración	Enlaces	SNED	Evaluación Docente	JECD	Salud escolar	CRA	SENDA	Ed. Extraescolar	Vivir sano	Chile crece contigo	Competencias TIC	Mejoramiento y Equipamiento MINEDUC	Rescate lector	Me Conecto para Aprender	PACE	Mi taller digital
Liceo Municipal Lumaco	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-
Escuela República de Italia E-170	X	-	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	-
Escuela Pichi Pellahuén E-172	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	X	-	X	-	-
Escuela Valle de Lumaco F-174	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X

ESCUELAS RURALES

Escuelas	SEP	JUNAEB	EIB	SNED	Evaluación Docente	JECD	Salud Escolar	CRA	SENDA	Ed. Extraescolar	Vivir sano	Chile crece contigo	Competencias TIC
G-164	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	X
G-166	X	X	X	-	X	X	X	X	X	-	X	-	-
G-171	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	X
G-175	X	X	X	-	X	X	X	-	X	-	-	-	-
G-178	X	X	X	-	X	X	X	-	X	-	X	-	-
G-180	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	-	-
G-186	X	X	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
G-189	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-
G-825	X	X	X	-	X	X	X	X	X	-	-	-	-

Análisis: Todos los Establecimientos Educacionales participan en Programas Ministeriales anexos de acuerdo a sus capacidades de gestión y matrícula.

Datos Directivos Y Unidad Técnico Pedagógico - Establecimientos

UNIDAD EDUCATIVA	HORAS DE CONTRATO		
	DIRECTOR	UTP	TOTAL
Liceo Municipal Lumaco	*44	44	88
Escuela República de Italia E-170	*44	44	88
Escuela Pichi Pellahuén E-172	*44	44	88
Escuela Valle de Lumaco F-174	*44	44	88
Escuela Quetrahue G-164	44	-	44
Escuela Relún G-166	44	-	44
Escuela Chanco G-171	44	-	44
Escuela Rucayeco G-175	44	-	44
Escuela Buta Rincón G-178	44	-	44
Escuela María Riquelme G-180	44	-	44
Escuela Comude G-186	44	-	44
Escuela Reducción Calbuñir G-189	44	-	44
Escuela Reñico Grande G-825	44	-	44

ESTABLECIMIENTOS, SALAS Y CAPACIDAD.

Unidad Educativa	Número de salas	Superficie Total m ²
Liceo Municipal Lumaco	11	7.500 m ²
Escuela República de Italia E-170	15	10.000 m ²
Escuela Valle de Lumaco F-174	22	4.500m ²
Escuela Quetrahue G-164	1	10.000 m ²
Escuela Relún G-166	1	98.4m ²
Escuela Chanco G-171	2	307 m ²
Escuela Pichi Pellahuén E-172	9	32.000m ²
Escuela Rucayeco G-175	2	8.639 m ²
Escuela Buta Rincón G-178	2	212.37 m ²
Escuela María Riquelme G-180	2	168 m ²
Escuela Comude G-186	2	300 m ²
Escuela Reducción Calbuñir G-189	1	100 m ²
Escuela Reñico Grande G-825	2	123 m ²

OBSERVACIÓN: Consideramos importante destacar que algunos Establecimientos Educativos cuentan con una gran superficie de terreno por lo que aparece como viable la implementación de proyectos agrícolas, forestales y de producción no tradicional.

JARDINES INFANTILES V.T.F., SALAS Y CAPACIDAD

Unidad Educativa	Número de salas	Superficie Total m ²
Villa Verde de Cap. Pastene	2	168,12 m ²
Ruka Kimun de Bajo Pellahuen	1	156,37 m ²
We Kuyon de Pantano	1	156,37 m ²

PROYECCIÓN MATRÍCULA 2020

ESCUELAS URBANAS

Unidad Educativa	Educación Pre-básica			Educación General Básica										Educación Media Científico Humanista y Técnico Profesional					Total	
	NT 1	NT 2	Total	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TL	Total	NM 1	NM 2	NM 3	NM 4	Total		
U R B A N A S	Liceo Lumaco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81	81	61	55	278	278
	E-170 República de. Italia	45	47	92	40	36	30	35	36	35	40	40	292	384	-	-	-	-	-	384
	E-172 Pichi Pellahuén	-	-	-	8	9	4	6	10	10	10	14	71	71	-	-	-	-	-	71
	F-174 Valle de Lumaco	30	30	60	40	40	50	42	30	50	55	61	8	496	-	-	-	-	-	496
	Total			152										951					278	1229

ESCUELAS RURALES

Unidad Educativa	Total
Quetrahue G-164	20
Relún G-166	16
Chanco G-171	22
Rucayeco G-175	15
Buta Rincón G-178	25
María Riquelme G-180	32
Comude G-186	4
R. Calbuñir G-189	11
Reñico Grande G-825	11
TOTALES	156

*Proyección total 1.385 estudiantes.

MATRICULA ALUMNOS(AS) MAPUCHES

Matrícula por Escuela	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Liceo	-	-	-	120	120	120	120
Valle de Lumaco F-174	194	239	258	300	298	311	315
República. de Italia E-170	52	54	50	51	64	73	76
Pichi. Pellahuén E-172	26	32	34	36	38	23	30
Quetrahue G-164	14	18	19	20	18	18	20
Relún G-166	1	2	2	3	4	5	4
Chanco G-171	21	25	21	24	18	16	22
Rucayeco G-175	16	15	14	10	8	9	15
Buta Rincón G-178	20	22	24	24	26	25	23
María Riquelme G-180	5	2	3	4	5	5	7
Comude G-186	-	-	-	-	-	-	-
Reducción. Calbuñir G-189	10	10	11	11	10	9	9
Reñico Grande G-825	20	18	20	11	12	13	11

EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL LUMACO 2019-2020

TOTAL \$383.273.914.-

Componente	Actividad	Indicador	Costo Total Área
Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes	Renovación de equipamiento informático de a lo menos 2 Establecimientos Educativos	% de recursos destinados a la renovación de equipamiento informático de a lo menos 2 Establecimientos Educativos	\$5.000.000
Administración y normalización de los establecimientos	Pagar remuneraciones de los docentes y Asistentes de los EE de la Comuna por a lo menos dos meses	% de ejecución de los recursos destinados a cancelar las remuneraciones de los docentes y Asistentes de los EE de la Comuna por a lo menos dos meses	\$121.249.965
	Mejoramiento Pavimento Internado y evacuación aguas lluvias Multicancha Liceo Municipal	% destinados al Mejoramiento Pavimento Internado y evacuación aguas lluvias Multicancha Liceo Municipal	\$ 17.000.000
Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	Mejoramiento pintura exterior, pavimento interior y cierre perimetral Escuela Quetrahue	% destinados al Mejoramiento pintura exterior, pavimento interior y cierre perimetral Escuela Quetrahue	\$ 18.000.000
	Pintura exterior y cierre perimetral de la Escuela Butarrincón y Rucayeco	% de ejecución de los recursos destinados a Mejoramiento de Pintura exterior y cierre perimetral de la Escuela Butarrincón y Rucayeco	\$20.000.000
	Cierre Perimetral Escuela Boyeco, protección metálica de escuela Reñico Grande y pintura exterior a lo menos 1 establecimiento educacional	% de ejecución de los recursos destinados a Mejoramiento de Cierre Perimetral Escuela Boyeco, protección metálica de escuela Reñico Grande y pintura exterior a lo menos 1 establecimiento educacional	\$ 8.023.949
Transporte escolar y servicio de apoyo	Contratar servicio de transporte escolar para a lo menos 6 Establecimientos Educativos, para cubrir a lo menos 6 meses de servicio	% de ejecución de los recursos destinados a contratar servicio de transporte escolar para a lo menos 6 establecimientos educacionales, para cubrir a lo menos 6 meses de servicio	\$194.000.000
COSTO TOTAL PROGRAMA			\$383.273.914

22. PRESUPUESTO PADEM 2020

22.1. INGRESOS

Cuenta		SP	MONTO
1150503003001001	Subvención Fiscal mensual	1	3.121.916.018
1150503003002001	Subvención Escolar Preferencial	1	787.500.000
1150503003002002	Fondo Apoyo a la Educación Publica	1	436.637.489
1150503003002003	Fondos Mantenimiento	1	44.625.000
1150503003002004	Fondos Proyecto Transporte Escolar	1	10.500.000
1150503003002005	Fondos Pro-Retención	1	62.790.000
1150503003002999	Otros	1	45.940.156
1150503099001001	Residencia Familiar Familias Tutoras	1	20.000.000
1150503099001002	Residencia familiar Entidad Ejecutora	1	2.000.000
1150503099002001	Bonos y aguinaldos	1	105.000.000
1150503099002002	De otras entidades publicas	1	3.150.000
1150503099004	Programa Escuelas Abiertas	1	5.250.000
1150503101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	1	150.000.000
1150801001	Reembolso Art. 4 Ley N °19.345	1	150.000.000
1150899999	Otros	1	72.240.000
11515	Saldo Inicial de Caja	1	490.000.000
	TOTAL		5.507.548.663

22.2 GASTOS

SUB-PROGRAMA 01- GESTION		SP	GESTION
2152101001001	Sueldos base	1	465.003.893
2152101001004001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551	1	69.168.750
2152101001009004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715 ¹	1	15.435.000
2152101001009999	Otras Asignaciones Especiales	1	35.280.000
2152101001046	Asignación de Experiencia	1	225.750.000
2152101001047	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	1	168.000.000
2152101001048	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta	1	77.700.000
2152101001049001	Asignación de Responsabilidad Directiva	1	13.650.000
2152101001049002	Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica	1	4.410.000
2152101001050	Bonificación de Reconocimiento Profesional	1	194.250.000
2152101001051	Bonificación de Excelencia Académica	1	39.900.000
2152101001999	Otras Asignaciones	1	110.250
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales	1	69.174.000
2152101003003004	Asignación Variable por Desempeño Individual	1	4.200.000
2152101005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1	6.300.000
2152101005001002	Aguinaldo de Navidad	1	2.730.000
2152101005002	Bonos de Escolaridad	1	2.200.000
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual	1	11.025.000
2152101005004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1	52.500
	TOTAL PERSONAL DE PLANTA		1.404.339.393

2152102001001	Sueldos base	1	412.121.325
2152102001004001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551 , de 1981	1	53.198.250
2152102001009999	Otras Asignaciones Especiales	1	1.050.000
2152102001044	Asignación de Experiencia	1	70.350.000
2152102001045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	1	42.000.000
2152102001046	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta	1	41.100.000
2152102001047001	Asignación por Responsabilidad Directiva	1	8.505.000
2152102001047002	Asignación por Responsabilidad Técnico-Pedagógica	1	165.000.000
2152102001048	Bonificación de Reconocimiento Profesional	1	145.950.000
2152102001049	Bonificación de Excelencia Académica	1	11.970.000
2152102001999	Otras Asignaciones	1	5.250.000
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales	1	14.700.000
2152102003003003	Asignación Variable por Desempeño Individual	1	551.250
2152102005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1	4.200.000
2152102005001002	Aguinaldo de Navidad	1	2.100.000
2152102005002	Bono de Escolaridad	1	463.050
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	1	9.400.000
2152102005004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1	110.250
	TOTAL PERSONAL A CONTRATA		988.019.125
			GESTION
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	1	14.490.000
2152103004001	Sueldos	1	1.119.300.000
	TOTAL OTRAS REMUNERACIONES		1.133.790.000

		SP	GESTION
2152201001	Para Personas	1	94.500.000
2152202001	Textiles y Acabados Textiles	1	1.050.000
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1	3.150.000
2152202003	Calzado	1	1.050.000
2152203001	Para Vehículos	1	21.000.000
2152203003	Para Calefacción	1	13.125.000
2152203999	Para Otros	1	525.000
2152204001	Materiales de Oficina	1	551.250
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1	3.150.000
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	1	6.300.000
2152204008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	1	551.250
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1	1.102.500
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de I	1	3.150.000
2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Repara	1	8.400.000
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1	1.050.000
2152204013	Equipos Menores	1	525.000
2152204999	Otros	1	5.000.000
2152205001	Electricidad	1	42.399.000
2152205002	Agua	1	25.200.000
2152205003	Gas	1	2.625.000
2152205004	Correo	1	126.000
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1	1.050.000
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1	10.500.000
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos d	1	105.000

2152207001	Servicios de Publicidad	1	105.000
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1	4.200.000
2152208999	Otros	1	3.150.000
2152210002	Primas y Gastos de Seguros	1	1.050.000
2152211002	Cursos de Capacitación	1	2.100.000
2152212002	Gastos Menores	1	2.520.000
2152212004	Intereses, Multas y Recargos	1	630.000
2152212005	Derechos y Tasas	1	8.400.000
2152301004	Desahucios e Indemnizaciones	1	115.500.000
2152601	Devoluciones	1	3.150.000
2153407	Deuda Flotante	1	80.000.000
21535	Saldo final de caja	1	63.000.000
	TOTALES		529.990.000

SUB-PROGRAMA 02- Fondo Apoyo Educación Pública		SP	FAEP
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2	9.000.000
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2	31.500.000
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de I	2	2.100.000
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2	1.050.000
2152204013	Equipos Menores	2	5.250.000
2152204999	Otros	2	5.250.000
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2	84.000.000
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2	130.000.000
2152211002	Cursos de Capacitación	2	5.000.000
21552601	Devoluciones	2	2.000.000
2152904	Mobiliario y Otros	2	10.500.000
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	12.500.000
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	2	31.500.000
2152905999	Otros	2	60.000.000
21535	Saldo final de caja	2	46.987.489
	TOTALES		436.637.489

SUB-PROGRAMA 03- Subvención Escolar Preferencial		SP	SEP
2152103004001	Sueldos	3	1.575.000
			SEP
2152201001	Para Personas	3	38.850.000
2152202001	Textiles y Acabados Textiles	3	5.250.000
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3	90.000.000
2152202003	Calzado	3	40.000.000
2152203001	Para Vehículos	3	5.250.000
2152203003	Para Calefacción	3	52.500
2152204001	Materiales de Oficina	3	22.050.000
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	3	63.000.000
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	3	525.000
2152204008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	3	315.000
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	3	52.500.000
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	3	21.000.000
2152204013	Equipos Menores	3	8.400.000
2152204999	Otros	3	42.000.000

2152205007	Acceso a Internet	3	26.250.000
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3	80.000.000
2152208999	Otros	3	50.000.000
2152211002	Cursos de Capacitación	3	15.000.000
2152209005	Arriendo de Máquinas y Equipos	3	4.000.000
2152904	Mobiliario y Otros	3	31.500.000
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	3	6.300.000
2152905002	Máquinas y Equipos para la Producción	3	3.150.000
2152905999	Otras	3	11.000.000
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	3	73.500.000
21535	Saldo final de caja	3	97.607.500
	TOTALES		787.500.000

SUB-PROGRAMA 04- Proyecto Integración Escolar		SP	PIE
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	4	5.250.000
2152103004001	Sueldos	4	1.050.000
	TOTAL OTRAS REMUNERACIONES		6.000.000

		SP	PIE
2152204001	Materiales de Oficina	4	10.262.500
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	4	15.052.500
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4	20.300.000
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	4	1.050.000
2152204013	Equipos Menores	4	525.000
2152204999	Otros	4	1.013.125
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	4	2.752.625
2152211002	Cursos de Capacitación	4	21.015.000
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	4	1.052.500
2152905999	Otras	4	1.026.250
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	4	5.050.656
	TOTALES		79.100.156

SUB-PROGRAMA 05- Mantenimiento		SP	Mantenimiento
2152203999	Para Otros	5	525.000
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	5	1.050.000
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de I	5	26.250.000
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	5	5.250.000
2152204999	Otros	5	1.050.000
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5	5.250.000
2152206003	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros	5	3.150.000
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos d	5	2.100.000
	TOTALES		44.625.000

SUB-PROGRAMA 06- Transporte Escolar		SP	Transporte Escolar
2152203001	Para Vehículos	6	2.100.000
2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Repara	6	4.200.000
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	6	4.200.000
	TOTALES		10.500.000

SUB-PROGRAMA 07- Residencia Familiar			SP	Residencia Familiar
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	7		262.500
				Residencia Familiar
2152201001	Para Personas	7		840.000
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	7		105.000
2152204001	Materiales de Oficina	7		210.000
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	7		157.500
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	7		52.500
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7		105.000
2152204999	Otros	7		200.000
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	7		2.000.000
2152208999	Otros	7		18.130.000
2152601	Devoluciones	7		200.000
	TOTALES			22.000.000

SUB-PROGRAMA 08- Plan Superación Profesional			SP	P.S.P.
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	8		420.000

SUB-PROGRAMA 11- Pro Retención			SP	Pro-retención
2152201001	Para Personas	11		1.050.000
2152202001	Textiles y Acabados Textiles	11		1.050.000
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	11		10.500.000
2152202003	Calzado	11		9.450.000
2152203001	Para Vehículos	11		1.000.000
2152204001	Materiales de Oficina	11		6.090.000
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	11		8.400.000
2152204999	Otros	11		3.150.000
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	11		2.100.000
2152211002	Cursos de Capacitación	11		6.000.000
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	11		14.000.000
	TOTALES			62.790.000

TOTAL DE GASTOS		5.507.548.663
------------------------	--	----------------------

DIAGNÓSTICO F.O.D.A.

El análisis FODA se presenta desde la perspectiva de la información contenida en los proyectos educativos institucionales formulados por los establecimientos educacionales y encuentros de trabajos con los directores, profesores encargados de escuelas rurales, docentes, asistente de la educación, directiva de centro de padres y apoderados y concejales de la comuna.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">-Docentes evaluados Destacados y Competentes-Apoyo de profesores Especialistas de Integración en el aula-Apoyo de Asistente de Aula desde pre-kinder a 2° año básico.-Taller laboral en escuela F-174 Valle de Lumaco.-Apoyo de docente de Lenguaje a los estudiantes de 4° a 8° básico.-Clases de inglés de pre-kinder a enseñanza media-Red de Inglés con Coordinadora de Inglés Comunal.-Clases de mapudugun de pre-kinder a enseñanza media-Programa Intercultural Bilingüe, con Coordinadora comunal.-Se imparte Lengua Italiana a estudiantes y Padres y Apoderados en Escuela Republica de Italia.-Laboratorio de inglés-mapudugun en Escuela Valle de Lumaco, Escuela República de Italia, Escuela Pichipellahuen y Liceo Municipal de Lumaco.-Laboratorio de Robótica Escuela Valle de Lumaco.-Todos los establecimientos Educacionales cuentan con un Educador Tradicional.-Capacidad para establecer relaciones con organismos locales u otros, valorando los saberes y tradiciones culturales locales.-Apoyo y/o acompañamiento de estudiantes egresados-Plan de superación profesional para profesores con evaluación básico.-Organismos de participación funcionando: Consejo escolar, Consejo de Profesores, Microcentros, Directivas de alumnos de cada curso, Directivas de Apoderados.-Internado con capacidad suficiente para los alumnos y cupos de residencia familiar.-Totalidad de establecimientos incorporados a la Ley SEP, obteniendo múltiples recursos para la enseñanza.-Proyectos y Programas: Escuelas saludables, Certificación ambiental, Certificación Escuela Preventiva.-Reglamento de Convivencia escolar elaborado por todos los estamentos de la Unidad Educativa.-Nivelación de estudio para jóvenes y adultos en enseñanza básica y media.-Convenio con embajada de Italia, pacto de hermandad.-Docentes con pasantía de inglés.-04 Establecimientos con Proyectos de integración vigente.-03 Establecimientos de la comuna con excelencia académica-Mobiliarios nuevos en escuela F-174-Talleres extraescolares-Incorporación de otros profesionales al servicio de la labor educativa (Psicólogo (a), asistente social, fonoaudiólogo,	<ul style="list-style-type: none">-Servicio Anglolarlantes para la enseñanza del idioma inglés.-Transporte escolar gratuito en todos los establecimientos.-Giras de estudios en todos los establecimientos.-Becas de apoyo estudiantil: alimentación (Programa PAE)-Entrega de uniformes escolares y buzos completos-Posibilidades de formar redes con organizaciones de la comunidad: Senda, Carabineros y otros-Beca Indígena, Presidente de la Republica y Municipal.-Canales de participación a becas estudiantiles.-Coordinar trabajo Daem con dirección Ministerial de Educación.-Programas de capacitación Docente y Asistentes de la Educación, a distancia y presenciales.-Realizar perfeccionamiento a funcionarios de la educación.-Centros de práctica dentro de la comuna para estudiantes T.P.-Trabajo en redes de Directores y Jefes Técnicos de establecimientos de la comuna.-Existencia de radioemisora en la comuna.-Existencia de jardines infantiles y salas cuna dependientes de otros organismos.-Apoyo material de las organizaciones locales.-Trabajo colaborativo y apoyo U.T.P. Comunal para escuelas rurales y urbanas.-Ingreso de alumnos(as) a la educación superior y al mundo del trabajo de forma eficiente.-Charlas Programa PACE a estudiantes del Liceo-Postulaciones a proyectos de diferente índole por parte de la escuela y los apoderados.-Asistencia Técnica Pedagógica DEPROV. a escuelas rurales.-Existencia de política intercultural a nivel regional por parte de la SECREDOC-Asistencia de DEPROV. de Malleco en Consulta Indígena de Educación.-Apoyo de AMCAM en propuesta de adecuación curricular de 4 establecimientos de la comuna.-Capacitación en temas interculturales por parte de la SECREDOC.-Fondo Apoyo a la Educación Pública (FAEP)-Colaboración de estudiantes egresados que comparten experiencias en sus establecimientos.-Programas ministeriales para mejorar la calidad de la

Psicopedagogo, educador diferencial.) -Contar con personalidad jurídica de Padres y apoderados de algunos establecimientos. -Centro de alumnos (as Escuela Valle de Lumaco, Escuela República de Italia, Escuela Pichipellahuen y Liceo.	educación -Preuniversitario los días sábados.
--	--

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> -Débil participación de los padres y apoderados en la educación de los hijos. -Baja conectividad de internet por falta de factibilidad técnica Escuela República de Italia. -Falta de espacios y/o infraestructura adecuada. -Falta de zonas seguras e implementos ante una emergencia -Reemplazo de funcionarios con licencia médica en tiempo -Falta de traslado para salidas pedagógicas o terreno. -Falta de horas de Educadores Tradicionales y Profesores Interculturales en algunos establecimientos. -Especialidad no cumple con expectativas de los estudiantes y familia. -Directores no elegidos por alta dirección pública. -Falta equipo directivo permanente. -Alto porcentaje de padres con bajo nivel de escolaridad -Baja autoestima y expectativas de los estudiantes. -Ingreso de niños sin educación preescolar en algunos establecimientos de la comuna. -Infraestructura del Pabellón A en mal estado Escuela Valle de Lumaco. -Alto índice de alumnos con NEE. -Sin patios techados en algunas escuelas para la recreación de estudiantes en tiempos de invierno. -Falta de reparación de cercos de algunas escuelas -Escasez de agua potable en algunos establecimientos. -Estudiantes con malas conductas que no son recibidos en otros establecimientos llegan a la escuela F-174 Valle de Lumaco. 	<ul style="list-style-type: none"> -Migración de estudiantes a comunas aledañas. -Traslado de estudiantes a escuelas particulares. -Nivel bajo de escolaridad de los padres y apoderados. -Alto consumo de alcohol en la comuna. -Presencia de drogas en la comuna. -Antecedentes de violencia intrafamiliar, en hogares de alumnos. -Situación estudiantil de vulnerabilidad social y económica -Existencia de establecimientos particulares en la comuna. -Falta de oportunidades laborales para los jóvenes y alto porcentaje de cesantía en Jefes de Hogar.

El análisis FODA, nos permite mirar de manera general cómo se encuentra el Sistema de Educación Comunal de Lumaco, identificar las fortalezas, sus avances, apoyos para atender los requerimientos de cada uno de los establecimientos educacionales, incorporación de diferentes programas que permiten fortalecer la enseñanza-aprendizaje, oportunidades y la atención a la diversidad en los estudiantes.

Por otra parte, es fundamental conocer las debilidades del sistema educativo para un análisis y desarrollar un trabajo con miras de mejoras, para mantener los establecimientos educacionales en las mejores condiciones posibles en sus funciones, sea esta por la vía de diversos proyectos o por asignación directa de recursos.

PROGRAMAS E INICIATIVAS IMPLEMENTADAS EN LA COMUNA



UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA COMUNAL

Descripción

La Unidad Técnica Pedagógica Comunal tiene la responsabilidad de dirigir y ejecutar acciones en todo lo concerniente a lo Administrativo, Pedagógico y Curricular en apoyo a la mejora continua de los establecimientos de la comuna.

Marco Legal/Jurídico

- ✓ Ley General de Educación (N°20.370)
- ✓ Ley Subvención Escolar Preferencial (N°20.248)
- ✓ Ley Jornada Escolar Completa (N°19.532)
- ✓ Ley Sistema de Desarrollo Profesional Docente (N°20.903)
- ✓ Ley N°19.410
- ✓ Ley N°20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC)
- ✓ Otras

Objetivos

General

Fortalecer el trabajo de la UTP Comunal para alcanzar estándares de calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de los establecimientos municipales de la comuna de Cabildo.

Específicos

- ✓ Coordinar acciones emanadas desde el PADEM que competan a esta área.
- ✓ Aunar criterios en materias pedagógicas que competan a los diferentes establecimientos municipalizados de la comuna.
- ✓ Favorecer el intercambio de experiencias pedagógicas entre los docentes de la comuna.
- ✓ Dar seguimiento y monitoreo a los aprendizajes de los estudiantes de la comuna.
- ✓ Asesorar en materias pedagógicas a los establecimientos de la comuna.

DOTACIÓN	
CANTIDAD	FUNCIÓN
1	UTP Comunal
1	UTP Apoyo Comunal
4	Jefes de UTP

Acciones 2019

- ✓ Apoyar a los equipos de gestión en el diagnóstico, planificación, monitoreo y evaluación de sus Planes de Mejoramiento Educativo (PME).
- ✓ Visitas de apoyo técnico-pedagógico a los establecimientos tres veces en el año: fines de marzo, fines de julio y fines de octubre.
- ✓ Apoyo técnico-pedagógico a las escuelas del Microcentro Queltrehue.
- ✓ Asistir a todas las reuniones del Microcentro Quetrahue.
- ✓ Prestar apoyo y asesoramiento pedagógico en estrategias de mejoramiento a todos los establecimientos.
- ✓ Elaborar instrumentos de seguimiento y monitoreo para las escuelas.
- ✓ Realizar reuniones mensuales de UTP comunal.
- ✓ Prestar apoyo y asesoramiento pedagógico en estrategias de mejoramiento en PME, PEI, entre otros.
- ✓ Coordinar la correcta ejecución de cursos de capacitación para los docentes de la comuna.
- ✓ Coordinar Evaluación Docente 2019 y Plan de Superación Profesional.

Redes Pedagógicas: Constituyen espacios de trabajo colaborativo técnico-pedagógico entre los docentes con el objetivo de elaborar y compartir propuestas pedagógicas y de gestión institucional que tienen como finalidad mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

- ✓ Red de Inglés
- ✓ Red de UTP
- ✓ Red Extraescolar
- ✓ Red de Educadoras de Párvulos
- ✓ Microcentro
- ✓ Red de Coordinadores CRA
- ✓ Red de Coordinadoras/res PIE
- ✓ Red/Comité de Educadores Tradicionales



PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Descripción

El fin de la educación es que todos/as los estudiantes, independientemente de sus condiciones personales, alcancen su máximo desarrollo y aprendizaje. Para conseguir este propósito, los establecimientos deben desarrollar diversas estrategias, siendo el Programa de Integración Escolar una herramienta fundamental con la que cuenta el Departamento de Educación Municipal, para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para todos los estudiantes. Es una estrategia del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de “todos y cada uno de los estudiantes”, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio.

Marco Legal/Jurídico

- ✓ Ley N° 20.201/2007, que estableció las categorías de subvenciones especiales denominadas de “Educación Especial Diferencial” y “Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio”, establecido en el artículo N° 9 del DFL N° 2 de 1998 MINEDUC.
- ✓ Decreto 170/2009, es el proceso a través del cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.201/2007, fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
- ✓ Ley N° 20.422/2010, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de personas con Discapacidad.
- ✓ Otras

Estrategias PIE

General

Fortalecer el trabajo de la UTP Comunal para alcanzar estándares de calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de los establecimientos municipales de la comuna de Cabildo.

- ✓ Sensibilizar e informar a la comunidad educativa sobre la inclusión y el PIE del establecimiento.
- ✓ Detectar, evaluar y reevaluar las NEE privilegiando la atención de estudiantes.
- ✓ Realizar coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes.

- ✓ Realizar capacitación a la comunidad educativa en estrategias de diversificación de la enseñanza y trabajo colaborativo.
- ✓ Promover la participación de la familia y la comunidad.
- ✓ Promover la convivencia escolar y respeto a la diversidad.
- ✓ Evaluar los resultados e impacto del PIE dentro de los establecimientos.
- ✓ Monitorear y evaluar al PIE desde el avance del aprendizaje de los estudiantes.
- ✓ Definir estrategias en respuesta a la diversidad y adaptación y flexibilización curricular.
- ✓ Incorporar al PME acciones del PIE.

DOTACIÒN	
CANTIDAD	FUNCIÒN
1	Coordinaci3n Comunal
16	Profesores/as de Educaci3n Diferencial
5	Psicopedagogos/as
2	Profesoras/res con Menci3n
4	Asistentes T3cnicos en Educaci3n Diferencial
5	Psic3logos/as
2	Fonoaudi3logas
4	Trabajadores Sociales

Cobertura Estudiantes PIE			
Nivel	Estudiantes NEEP	Estudiantes NEET	Total
Pre Básica	30	91	121
Educación Básica	50	101	151
Educación Media	13	50	63
Establecimientos con Programa de Integración Escolar			
Escuelas/Liceo	Estudiantes NEEP	Estudiantes NEET	Total
Escuela República de Italia	26	75	101
Escuela Valle de Lumaco	35	88	123
Escuela Pichipellahuen	11	18	29
Escuela Butarrincòn	5	7	12
Escuela Quetrahue	3	4	7
Liceo Municipal Lumaco	13	50	63
Total	93	242	335

Acciones 2018	% de Logro
Contratación de profesionales idóneos para la atención de las NEE (profesores de educación diferencial, psicopedagogos, asistentes técnicos en educación diferencial, psicólogos, fonoaudiólogas).	100 %
Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la inclusión y el PIE de cada establecimiento	100 %
Detección, evaluación y revaluación de estudiantes con NEE por los diferentes especialistas para ingreso o continuidad en PIE.	100 %
Se realizó valoración general de salud, según exige el decreto N°170 a estudiantes con NEE.	100 %
Preparación de expedientes con documentación oficial de cada estudiante con NEE exigida por el decreto N°170	100 %
Revisión de horarios de profesionales del Programa de Integración Escolar para el cumplimiento de la normativa vigente	100 %

Postulación en plataforma PIE Mineduc año 2018 de los estudiantes con NEE	100 %
Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y los estudiantes.	60 %
Profesores de educación diferencial y asistentes de la educación cuentan con horas para la planificación, para la evaluación, preparación de materiales y otras actividades en colaboración con el profesor de aula regular.	100 %
Los profesores de aula regular disponen de horas dedicadas exclusivamente para la planificación conjunta de la coenseñanza, para realizar trabajo colaborativo y conformación de equipos de aula	100 %
Acompañamiento en terreno a los PIE en los establecimientos educacionales por parte de la coordinación comunal para verificar el cumplimiento de las atenciones de los estudiantes, roles y funciones de cada profesional, además del desarrollo del trabajo administrativo.	En Ejecución
Apoyos especializados a estudiantes con NEE (permanentes y transitorias), tanto en aula regular como en aula de recursos	100 %
Los profesionales asistentes de la educación trabajan con los estudiantes de forma individual, en grupos, con la familia, con otros profesionales y con el equipo directivo de la escuela	80 %
Elaboración de estados de avance semestrales y trimestrales de los estudiantes con NEE para la entrega a los apoderados	100 %
Incorporar a los coordinadores PIE de los establecimientos en los equipos de gestión	80 %
Participación de todos los profesionales del Programa de Integración Escolar en las diferentes actividades que promueven la convivencia escolar y respeto a la diversidad	100 %
Incorporación de acciones PIE a los PME de los establecimientos	80 %
Participación de los profesores de educación diferencial en las redes pedagógicas realizadas a nivel comunal	80 %
Adquisición de medios y materiales para el aprendizaje de los estudiantes del PIE	100 %
Evaluación y autoevaluación de desempeño a los profesionales asistentes de la educación y profesores del Programa de Integración Escolar	100 %

Proyectos/acciones 2019

Acompañamiento de aula para observar la implementación del trabajo colaborativo y co-enseñanza.

Participación en reuniones de equipo de aula para orientar sobre las funciones de cada participante.

Entregar apoyo administrativo, técnico y pedagógico enfocado en el área de educación especial a los establecimientos educacionales con Programa de Integración Escolar, a través de la coordinación comunal y el equipo multidisciplinario de profesionales especialistas conformado por profesores de educación diferencial, psicopedagogos, asistentes técnicos en educación diferencial, psicólogos y fonoaudiólogos.

Realizar capacitaciones anuales a los profesionales del Programa de Integración Escolar con temáticas relacionadas a la educación especial

Realizar reuniones entre equipos de aula y los apoderados de los estudiantes con NEE, a lo menos una vez al semestre con cada uno de ellos



PROGRAMA DE EXTRAESCOLAR

Descripción

El área Extraescolar realiza un conjunto de acciones Educativo Recreativas que se ejecutan en los tiempos de libre disposición de los y las estudiantes de la comuna de Lumaco. Estas actividades se realizan de manera continua, son pertinentes a las necesidades actuales de los Establecimientos. Constituyen un espacio educativo innovador e integrador que contribuye eficientemente a la formación Integral de los niños y niñas.

Documentos de Respaldo

- ✓ Bases Legales Juegos Deportivos Escolares IND.
- ✓ Planillas de Inscripción Juegos Deportivos Escolares IND.
- ✓ Cronograma Departamento Extraescolar DEM.
- ✓ Ficha única Deportistas Juegos Deportivos Escolares.
- ✓ Bases Concursos

Objetivos

- ✓ Fortalecer la práctica deportiva, artística y recreativa sistemática en los establecimientos educacionales; desarrollando condiciones para la competencia, fomentando un ambiente de sana convivencia.
- ✓ Desde la Gestión: Dirigir, Organizar y Coordinar las actividades deportivas y artístico-culturales que se ejecutan actualmente en la Comuna.

Dotación	
Cantidad	Función
1	Coordinador Extraescolar Comunal
4	Coordinadores Extraescolares Establecimientos
10	Monitores/as

Acciones 2018

- ✓ Realización de Cueca Rural y Urbana
- ✓ Ejecución de Talleres Deportivos Recreativos
- ✓ Realización de Juegos Deportivos Escolares
- ✓ Realización de Olimpiadas Escolares
- ✓ Participación en Campeonatos comunales, provinciales y/o regionales en las disciplinas de: fútbol, básquetbol, vóley, futsal, tenis de mesa y ajedrez.
- ✓ Postulación a proyectos del deporte Formativo (IND-MINEDUC)
- ✓ Participación en los juegos Rurales

Acciones 2019

- ✓ Fortalecimiento de las Capacidades Profesionales a través del funcionamiento de la red Extraescolar.
- ✓ Ejecución Talleres Deportivos y Recreativos.
- ✓ Participación Juegos Deportivos Escolares Etapas comunales, Provinciales, Regionales y Nacionales, en las siguientes disciplinas: fútbol, básquetbol, vóleibol, futsal, tenis de mesa, ajedrez y atletismo.
- ✓ Capacitación Profesores en Materias de Actividad física y Deporte.
- ✓ Realización de Olimpiadas Escolares.



COMITÉ/RED DE EDUCADORAS DE PARVULOS

Descripción

El Comité/Red de Educación Parvularia es un lugar de encuentro mensual de educadoras de párvulos de los establecimientos municipales y jardines VTF de la comuna de Lumaco. En este comité/ red se intercambian experiencias de aula, se realizan talleres de capacitación, se recibe y comenta informaciones del Ministerio de Educación y se comparte el trabajo con especialistas de otras áreas. Este Comité/Red funciona según lo declarado en el calendario escolar regional de cada año.

Marco Legal/Jurídico

- ✓ Resolución exenta N°3853, con fecha 11/12/2017, que fija calendario escolar 2018. Apartado V de la Primera infancia, artículo 26.
- ✓ Decreto Supremo de Educación N°306/2007, artículo 7°.
- ✓ Resolución exenta 373/25-04-2017. Establece principios y definiciones técnicas para la elaboración de Estrategia de Transición Educativa niveles Transición y Primer año de Educación General Básica.
- ✓ Decreto 481/10-02-2018. Aprueba Bases Curriculares Educación Parvularia

Objetivo

Fortalecer a las Educadoras de Párvulos de la comuna en diversas estrategias y acciones tendientes a mejorar las prácticas pedagógicas en este nivel educativo y apoyar una implementación curricular efectiva.

DOTACIÓN

Cantidad	Función	Establecimiento	Curso
2	Docente Aula	Valle de Lumaco	Pre-kinder/Kinder
3	Docente Aula	República de Italia	Pre-kinder/Kinder/Combinado
1	Docente y Encargada	Jardín Bajo Pellahuen	Nivel Medio
3	Docente Aula	Villa Verde	Sala Cuna/Nivel Medio
2	Docente Aula	Pantano	Nivel Medio

Proyectos/Acciones 2019

- ✓ Realización de diagnóstico y plan anual red educadoras de párvulos 2019.
- ✓ Recepción y análisis documentación MINEDUC.
- ✓ Intercambio de experiencias de aula exitosas.
- ✓ Intercambio de experiencias de trabajo con equipo PIE.
- ✓ Implementación de “Estrategia de transición educativa para los niveles de educación parvularia y primer año de educación básica” año 2019.
- ✓ Realización de Taller Evaluación e impacto de “Estrategia de transición educativa para los niveles de educación parvularia y primer año de educación básica” año 2019.
- ✓ Realización de Taller elaboración de “Estrategia de transición educativa para los niveles de educación parvularia y primer año de educación básica” año 2020.
- ✓ Realización de talleres de implementación Bases Curriculares Educación Parvularia 2019.
- ✓ Realización y participación en el Día de la Educación Parvularia.
- ✓ Realización y participación en el Día de la Técnico en Educación Parvularia.



PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Descripción

Programa que cuenta con profesionales del área psicosocial en los diferentes establecimientos educacionales, trabajando desde el ámbito formativo y promocional, desarrollando acciones para toda la comunidad educativa, apoyando la educación integral y de calidad. Las actividades deben apuntar a que los distintos actores de la comunidad educativa puedan reflexionar y hacer conciencia sobre los modos de aprender que están favoreciendo, en la perspectiva de la formación integral de los estudiantes; es decir, reflexionar sobre en qué consiste, con qué finalidad, cómo y con quienes se aprende a convivir.

Marco Legal/Jurídico

Política de Convivencia Escolar

La Política de Convivencia Escolar, editada el año 2011, se afirma en 3 ejes esenciales: Tiene un enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros. Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento. Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

El Objetivo general de la política de Convivencia Escolar es orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

Objetivos

- ✓ Fomentar en todos los actores sociales y de la comunidad educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos y la violencia escolar, incluida el bullying, desde una perspectiva formativa.
- ✓ Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar, y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores.

Dotación		
Cantidad	Establecimiento	Horas
1	DAEM (Coordinador Comunal)	44
1	Escuela República de Italia	44
1	Escuela Pichipellahuen	44
1	Escuela Valle de Lumaco	44
1	Liceo Municipal de Lumaco	44

Proyectos/Acciones 2019

- ✓ Elaboración de un diagnóstico participativo, involucrando a los diferentes actores (estudiantes, profesores y apoderados)
- ✓ Socialización de manuales de convivencia a la comunidad educativa.
- ✓ Elaboración de un Plan de Gestión de convivencia escolar, el cual contemple acciones para los diferentes actores de la comunidad escolar.
- ✓ Realizar acciones de promoción del buen trato y prevención de la violencia escolar.
- ✓ Reuniones de Red de Convivencia Escolar cada 2 meses.
- ✓ Monitoreo del plan de gestión de convivencia escolar y manual de convivencia escolar.
- ✓ Actualización de Reglamento Interno y manuales de convivencia.
- ✓ Elaboración de Proyectos para Centro de Estudiantes.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de participación dentro de las escuelas.
- ✓ Capacitaciones a Encargados de Convivencia Escolar en el área de Resolución de Conflictos.



PROGRAMA DE SEGURIDAD ESCOLAR

Descripción

El Programa Comunal de seguridad Escolar, es el conjunto de acciones y condiciones destinadas a crear consciencia y una actitud colectiva ante las diversas situaciones de riesgos a las que están expuestos los profesores, estudiantes y asistentes de la educación, integrando programas preventivos, protocolos y/o planes operativos de respuesta ante emergencia.

Marco Legal/Jurídico

- ✓ Decreto Supremo N° 14 del Ministerio de Educación, establece como obligatoria la enseñanza de normas prácticas y principios de prevención de riesgos.
- ✓ Ley N°16.744. Decreto Supremo N°313. Art. 3° 1973. Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- ✓ Decreto 594 aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- ✓ Resolución Exenta N°51, crea el Plan Integral de Seguridad Escolar.
- ✓ Resolución número 218. 2013, del Ministerio de Salud, aprueba "Instrumento de evaluación de medidas para la prevención de riesgos psicosociales en el trabajo"

Objetivos

- ✓ Fomentar en las comunidades educativas la cultura de la Prevención de Riesgos y el Autocuidado, se apunta a insertar un nuevo paradigma respecto de la seguridad en las escuelas, aumentando así el bienestar, la salud física, mental y social, obteniendo un ambiente escolar sano y seguro para todos.
- ✓ Otorgar herramientas para la implementación del Plan Integral De Seguridad Escolar en las escuelas de la comuna.
- ✓ Lograr a través de la aplicación del protocolo de riesgos psicosociales, la identificación y control de dichos riesgos, presentes en los ambientes laborales de los docentes y trabajadores de la comunidad educativa en general, con el fin de poder trabajar aquellas dimensiones que afecten de manera negativa o positiva a los lugares de trabajo.

Dotación

Cantidad	Establecimiento	Función
1	Escuela República de Italia	Encargado de Seguridad Escolar
1	Escuela Pichipellahuen	Encargado de Seguridad Escolar
1	Escuela Valle de Lumaco	Encargado de Seguridad Escolar
1	Liceo Municipal de Lumaco	Encargado de Seguridad Escolar

Proyectos/Acciones 2019

- ✓ Monitoreo, verificación y ejecución del PISE.
- ✓ Capacitación a Docentes y Asistentes de las escuelas de la comuna, sobre uso y manejo de extintores y primeros auxilios.
- ✓ Capacitaciones a estudiantes sobre prevención de riesgos y autocuidado.
- ✓ Capacitaciones a apoderados y estudiantes sobre el seguro escolar y su validación.
- ✓ Actividades con entidades de apoyo (Bomberos, Carabineros y Salud) respecto de la seguridad escolar.
- ✓ Ejecución de simulacros y actividades del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- ✓ Verificación de condiciones de seguridad en los Establecimientos.

JUNAEB, es un organismo de la Administración del Estado, creado en 1964 por la Ley N° 15.720, responsable de administrar los recursos estatales destinados a velar por los niños, niñas y jóvenes chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el Sistema Educativo.

Misión

Acompañar a los/as estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, para contribuir a la igualdad de oportunidades dentro del sistema educacional, a través de la entrega oportuna de bienes y/o servicios.

Cobertura

- ✓ Educación Parvularia
- ✓ Educación Básica
- ✓ Educación Media
- ✓ Educación de Adultos

Prestaciones

- ✓ **El Programa de Alimentación** tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de nuestros establecimientos educacionales durante el año lectivo en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos.
- ✓ **El Programa Servicios Médicos** de Junaeb Pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica.
- ✓ **La Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)** es un beneficio administrado por JUNAEB que acredita la calidad de estudiante regular de enseñanza Básica, Media o Superior y que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva.
- ✓ La entrega de un set anual de **Útiles Escolares**, diferenciados por niveles educacionales pre básica, básica, media y adulta. A los y las estudiantes más vulnerables del país.
- ✓ **El Programa Residencia Familiar Estudiantil** busca apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad, que viven en localidades alejadas y que necesitan trasladarse a otro lugar para continuar sus estudios. Para esto, se ofrece en casas de familias tutoras alojamiento, alimentación y apoyo afectivo que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes de Educación Básica (7° y 8°), Media y Superior.

- ✓ **Yo elijo mi PC** es una iniciativa impulsada por el gobierno de Chile, que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital y favorecer a niños en condición de vulnerabilidad, que se destacan por su buen rendimiento académico. Se entrega a los estudiantes de 7° año básico.

Programa de Alimentación:

Establecimientos	Alimentación	DESAYUNO	ALMUERZO	COLACIÓN
Liceo Lumaco		118	119	90
República de Italia E 170		363	364	293
Pichi Pellahuén E 172		41	42	41
Valle de Lumaco F 174		386	387	192
Quetrahue G-164		17	18	17
Relún G-166		16	17	16
Chanco G-171		21	22	21
Rucayeco G-175		9	10	9
Buta Rincón G-178		26	27	2
María Riquelme G-180		32	33	32
Comude G-186		2	3	2
Reducción. Calbuñir G-189		8	9	8
Reñico Grande G-825		13	14	13
Total		1052	1065	736

Observación: Debido a la alta vulnerabilidad Social de las familias de nuestros estudiantes, la JUNAEB considera el 100% de la matrícula de las Escuelas rurales con el beneficio de alimentación escolar, consistente en desayunos, almuerzos y colaciones.

Alimentación Internados:

Establecimientos	Alimentación	DESAYUNO	ALMUERZO	ONCE	CENA
Liceo Lumaco		42	42	-	42
Valle de Lumaco F 174		31	31	31	31
Pichi Pellahuén E 172		18	18	18	18
Total		91	91	49	91

Salud Escolar:

Especialidad	Unidad Educativa	N° Beneficiarios	Beneficios Entregados	INDICACIONES
OFTALMOLOGIA	Liceo Municipal	13	En Proceso	Control Medico
	R. de Italia E-170	40	En Proceso	Tamizaje y control medico
	Valle de Lumaco F-174	41	En Proceso	Tamizaje y control medico
	P. Pellahuén E-172	3	En Proceso	Control Medico
	Quetrahue G-164	3	En Proceso	Tamizaje y control medico
	Reñico Grande G-189	1	En Proceso	Tamizaje
	Relun G-166	2	En Proceso	Tamizaje
OTORRINO	Valle de Lumaco F-174	43	En Proceso	Tamizaje
	R. de Italia E-170	1	En Proceso	Control Medico
	P. Pellahuén E-172	2	En Proceso	Control Medico
TRAUMATOLOGIA	Valle de LumacoF-174	60	En Proceso	Tamizaje y control medico
	R. de Italia E-170	10	En Proceso	Tamizaje y control medico
	Liceo Municipal	2	En Proceso	Control Medico
	P. Pellahuén E-172	1	En Proceso	Tamizaje

Residencia Familiar:

Establecimiento	Cantidad de Alumnos		Total
	Damas	Varones	
Liceo Municipal	8	10	18
República de Italia E-170	-	-	-
Valle de Lumaco F-174	4	1	5
Total	12	11	23

Descripción

El Programa PACE fue lanzado oficialmente el 29 de mayo de 2014. Comenzó su fase piloto con estudiantes de 3° Medio. En el marco en el Fortalecimiento de la Educación Pública, los estudiantes de los establecimientos educacionales con PACE reciben preparación académica, orientación vocacional y una amplia gama de actividades de preparación para la vida en la educación superior.

En la comuna, el establecimiento de educación media Liceo Municipal de Lumaco participa de dicho programa desde el año 2015, beneficiando a estudiantes de tercero y cuarto medio Humanista-Científico y Técnico Profesional.

Objetivo

Restituir el derecho a la educación superior a estudiantes de sectores vulnerables, garantizando cupos en la educación superior a los estudiantes que cumplan los requisitos para postular al Proceso de Admisión PACE a la educación superior.

Esto permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior, así como generar nuevas perspectivas en la educación media.

Acciones en el Liceo Municipal de Lumaco

- ✓ Realización de talleres con los estudiantes de 3° y 4° medio Humanista-Científico y Técnico-Profesional.
- ✓ Acompañamiento en la Feria educativa de promoción del establecimiento a los estudiantes de educación básica que egresan de octavo año.



JUNJI – JARDINES INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF)

Descripción

Son los jardines infantiles y salas cuna supervisados y financiados por la JUNJI, y administrados por organismos públicos o sin fines de lucro, que desarrollen acciones educativas o vinculadas a la protección de la primera infancia. El trabajo educativo de estos establecimientos, se plasma en el Proyecto Educativo que determina las distintas dimensiones de la gestión educativa y curricular y sirve de eje conductor del quehacer pedagógico. Su principal característica es ser participativo.

Los jardines infantiles dependientes de la administración del DEM Lumaco son tres: Villa Verde en Capitán Pastene, Ruka Kimun en el Bajo PellaHuen y We Kuyen en Pantano. Las educadoras de estos establecimientos participan en el Comité/Red de Educadoras de Párvulos perteneciente a este Departamento de Educación, el cual se encuentra a cargo de Coordinadora Comunal de Educación Parvularia.

Objetivo

Brindar una atención de calidad a los niños y niñas en edad de educación inicial, priorizando aquellos provenientes de familias que requieren mayores aportes del estado, en un espacio seguro y apropiado a sus necesidades, resguardados por personal profesional y técnico idóneos para esta labor.

JARDIN Y SALA CUNA VILLA VERDE de Cap. Pastene AÑO 2019

N°	FUNCION	HRS TITULARES	TOTAL
1	Directora	44	44
2	2 Educadoras de Párvulos	88	88
3	9 Asistentes de Párvulos	396	396

JARDIN VTF KE KUYEN de PANTANO AÑO 2019

N°	FUNCION	HRS TITULARES	TOTAL
1	Educadora de Párvulos	44	44
2	4 Asistentes de Párvulos	176	176

JARDIN VTF RUKA KIMUN de BAJO PELLAHUEN AÑO 2019

N°	FUNCION	HRS TITULARES	TOTAL
1	Educadora de Párvulos	44	44
2	4 Asistentes de Párvulos	176	176

PROGRAMA PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Descripción

El principal propósito del Perfeccionamiento Docente es contribuir a mejorar la calidad del desempeño profesional de los Docentes y Directivos, teniendo en cuenta las necesidades de la Reforma Educacional que impulsa el Gobierno Central, mediante un perfeccionamiento permanente y sistemático, cuyo fin es lograr una mejor calidad educativa, acorde a las demandas del actual desarrollo del país.

Meta 2019

Nuestra meta para el año 2019, es perfeccionar a los docentes que están a cargo de las asignaturas que deben rendir SIMCE, PSU, En Evaluación, Diplomados Interculturalidad e Inclusión, Formación Ciudadana, etc.

El 100% de los docentes que se encuentran evaluados en la categoría básica deben asistir a los planes de superación profesional, dictados por un profesor calificado, supervisados por el Departamento de Educación y el Programa Docente Más.

Los Microcentros, que agrupan a los diferentes establecimientos rurales de la Comuna, son una instancia de Perfeccionamiento entre Pares, supervisados por el Equipo de UTP Comunal y funcionarios de la Agencia de Calidad de la Educación.

Estadística

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente representa uno de los esfuerzos más relevantes orientados al fortalecimiento y dignificación de la profesión docente. A través de la Ley N° 192 de 2004, que reglamenta la evaluación docente, se dio rango legal al acuerdo tripartito.

Año	Niveles de desempeño			
	Insatisfactorio	Básico	Competente	Destacado
2012	-	-	-	1
2013	-	-	20	1
2014	-	1	17	1
2015	-	1	7	-
2016	1	-	5	4
2017	-	1	21	8
2018	-	-	23	7

Los planes de superación profesional, son, una iniciativa del Estado que descentraliza y hace partícipe a cada comuna en el mejoramiento del desempeño de los docentes. En cada comuna existe un encargado, que representa al sostenedor municipal, y cuya función es gestionar la ejecución de los planes.

Los Planes de Superación Profesional se consideran una oportunidad de fortalecimiento y desarrollo profesional, en que la interacción con otros docentes promueve un espacio propicio para mirar la propia práctica, reflexionar sobre ella y profundizar en aspectos pedagógicos y didácticos y adquirir nuevas competencias.

TRAMOS DOCENTES 2019

Año	Tramos					
	Experto I	Avanzado	Temprano	Inicial	Acceso	Sin Inf.
2019	7	26	37	31	17	0



PROGRAMA/RED DE EDUCADORES TRADICIONALES

Descripción

En el marco de la implementación del Sector de Lengua Indígena, el Ministerio de Educación despachó el Decreto Supremo DS N° 301, que habilita y reglamenta la función docente de las y los Educadores Tradicionales y que ya fue firmado por la Presidenta de la República, Michelle Bachelet.

Con esto se reconoce el trabajo y el esfuerzo por enseñar las lenguas de los pueblos originarios, que se han ido perdiendo, por lo que las y los Educadores Tradicionales cumplen una labor muy importante para mantenerlas, porque son una riqueza muy importante para Chile y sus comunidades”.

Este instrumento establece que las y los Educadores Tradicionales son los miembros de las comunidades indígenas, elegidos y validados por las mismas, para ejercer la función docente en la asignatura Lengua Indígena. El criterio de selección es el conocimiento de una lengua indígena (en caso de vitalidad lingüística), y las culturas de los pueblos originarios de los cuales son parte.

Marco Legal/Jurídico

- ✓ Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; y al artículo 41 de la Ley General de Educación, que, valida el aprendizaje al margen del sistema formal, adquirido por experiencia personal o en el mundo laboral.
- ✓ El DS N° 301 permitirá que las secretarías regionales de Educación puedan validar la calidad de Educador/a Tradicional a quienes poseen la experticia y conocimientos de la lengua, tradiciones, historia propia y cosmovisión, a partir de su historia de vida y pertenencia a los pueblos originarios.

Metas/Requisitos 2019

- ✓ Ser validados por comunidades o asociaciones indígenas vinculadas al establecimiento educacional.
- ✓ Acreditar competencias lingüísticas y culturales suficientes para desempeñarse en la enseñanza de las lenguas y conocimientos culturales de los pueblos originarios.
- ✓ Ambos requisitos deberán estar presentes en una resolución exenta emitida por el Secretario Regional Ministerial de Educación, para proceder a reconocer su calidad de educador o educadora tradicional.
- ✓ Los establecimientos educacionales que impartan dentro de su Plan de Estudios el Sector de Lengua Indígena deberán incorporar al educador tradicional, con su respectiva carga horaria, dentro de la dotación de funcionarios de dicho plantel. Esto implica que el educador tradicional cumplirá sus labores en aula en igualdad de condiciones que los docentes de las demás asignaturas.

DOTACIÓN DOCENTES AULA EIB

CANTIDAD	ESTABLECIMIENTO	FUNCIÓN
2	Escuela Valle de Lumaco	Docente Aula Mapudungun
1	Escuela República de Italia	Docente Aula Mapudungun
1	Escuela Pichipellahuen	Docente Aula Mapudungun
1	Escuelas Manzanar/Relun	Docente Aula Mapudungun
1	Escuelas Rucayeco/Reducción Calbuñir	Docente Aula Mapudungun
6		Docentes

DOTACIÓN EDUCADORES TRADICIONALES

CANTIDAD	ESTABLECIMIENTO	FUNCIÓN
1	Liceo Municipal Lumaco	Educador Tradicional EIB
1	Escuela República de Italia/G-171 Chanco	Educador Tradicional EIB
1	Escuela Pichipellahuen	Educador Tradicional EIB
1	Escuela Valle de Lumaco	Educador Tradicional EIB
1	Escuela G-180 Manzanar	Educador Tradicional EIB
1	Escuela G-175 Rucayeco	Educador Tradicional EIB
1	Escuela G-178 Buta rincón	Educador Tradicional EIB
1	Escuela G-164 Quetrahue/G-189 Reducción Calbuñir	Educador Tradicional EIB
1	Escuela G-166 Relun	Educador Tradicional EIB
1	Escuela G-825 Reñico Grande	Educador Tradicional EIB
10		Educadores Tradicionales

La División de Educación General, a través del Programa Inglés Abre Puertas (PIAP), promueve y apoya el funcionamiento de las Redes de Docentes de Inglés (RDI), que trabajan activamente en todas las regiones del país desde el año 2003.

El objetivo principal de las Redes, según lo señalado por el Mineduc, es “desarrollar e intercambiar experiencias pedagógicas que tiendan a la apropiación y profundización curricular, las que podrán constituirse como una manera de trabajar en la formación continua. Con tal propósito podrán reunirse con cierta periodicidad a través del año. Los temas principales de trabajo estarán referidos a problemas relacionados con el desarrollo curricular en el aula, el desarrollo profesional de los docentes y el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.”

Objetivo General

Generar instancias sostenibles que promuevan y fortalezcan el rol clave de las Redes de Docentes de Inglés en el fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje del inglés como lengua extranjera en el sistema escolar en sus respectivos territorios, mediante la implementación de proyectos de innovación.

Objetivos Específicos

- ✓ Propiciar instancias de trabajo colaborativo que apunten a la implementación de estrategias y metodologías innovadoras en el aula y que promuevan la apropiación y profundización curricular por parte de los docentes y el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ Favorecer la implementación de jornadas de intercambio pedagógico entre pares, en las cuales los docentes compartan metodologías, recursos y estrategias usadas de forma efectiva en el aula por ellos mismos.
- ✓ Fomentar la realización de actividades de extensión en las que estudiantes de enseñanza básica y/o media potencien sus habilidades cognitivas de orden superior y pongan en práctica sus habilidades comunicativas, apoyándose en lo aprendido en sus clases de inglés, así como también en otras áreas del currículum escolar.
- ✓ Promover la organización de actividades e implementación de acciones que orienten y sensibilicen a la comunidad escolar y local sobre los factores que fortalecen el aprendizaje del inglés como lengua extranjera.

Metas/Acciones 2019

- ✓ **Innovación Pedagógica:** La finalidad es mejorar y/o transformar una práctica de aula, incorporando nuevos métodos y estrategias que potencien el aprendizaje y motivación de los(as) estudiantes.

Ejemplos:

- ✓ Implementar actividades de dramatización en inglés.
- ✓ Desarrollar un plan de lectura creativa en inglés.
- ✓ Diseñar recursos/actividades lúdicas de consolidación de contenidos.
- ✓ **Intercambio pedagógico entre pares:** Apuntan a fomentar el diálogo, reflexión y aprendizaje entre pares, potenciando el desarrollo continuo de los docentes y fortaleciendo la autonomía, capacidad de gestión, trabajo colaborativo y liderazgo pedagógico de la Red.

Ejemplo:

- ✓ Organizar un simposio
- ✓ Taller o jornada interredes a nivel comunal o provincial.
- ✓ **Actividades de extensión con estudiantes:** El propósito es promover el desarrollo integral de los estudiantes, quienes podrán integrar sus saberes y habilidades comunicativas en inglés con otras áreas del currículo. Serán instancias de aprendizaje y crecimiento en donde el idioma inglés será uno de los medios para desarrollar la creatividad, el pensamiento crítico, la capacidad para innovar y responder a los desafíos.

Ejemplos:

- ✓ Organizar un campamento o escuela de invierno/primavera en inglés.
- ✓ Organizar un congreso o jornada temática inter-escolar en inglés.
- ✓ Organizar competencias de conocimiento y habilidades.
- ✓ Deletreo
- ✓ Festival del Idioma

- ✓ **Vinculación con la comunidad local:** Orientados a sensibilizar a la comunidad escolar y local sobre el rol del inglés como lengua extranjera, entregándoles herramientas que les permitan contribuir de mejor manera al proceso de aprendizaje de los(as) estudiantes.

Ejemplos:

- ✓ Organizar una charla o taller extracurricular para padres y apoderados en que se les dan orientaciones sobre cómo apoyar a sus hijos(as) en la asignatura de inglés.
- ✓ Organizar una charla para docentes de otras asignaturas para generar instancias de trabajo interdisciplinario.
- ✓ Dar cuenta de alguna experiencia exitosa de exalumnos, donde se evidencia la importancia de hablar inglés

POLÍTICAS COMUNALES PARA LA EDUCACION MUNICIPAL

La Formulación de Políticas Comunales de Educación en la Comuna de Lumaco, tiene como base la definición de los propósitos de la política Educacional del Estado, como orientaciones generales y flexibles para su aplicación, según su realidad y Plan de Desarrollo Comunal de Lumaco (PLADECO).

La Calidad y Equidad de la Educación, son los principios que orientan y guían las Políticas Educacionales desde 1990, a través de los Proyectos Educativos Institucionales (P.E.I) y Reforma Educacional.

En la actualidad se avanza en lograr una Educación de calidad, dando cumplimiento a los propósitos que se indica:

Proporcionar una Formación General de Calidad para todos los estudiantes, mediante la aplicación de Objetivos de Aprendizaje (OA), señalados en la reforma curricular (MINEDUC) desde 1° a 6° básico y dada transición curricular que este cambio implica, y en tanto no se definen bases curriculares para todos los niveles formativos, se mantienen vigentes los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del curriculum para los niveles de 7° Básico hasta el 4° Medio, garantizando el acceso equitativo a la educación del nivel Pre- Básico, Básico y Medio.

Garantizar el fortalecimiento de la Profesión Docente mediante el acceso a todas las instancias de Perfeccionamiento pertinente, ya sea, presencial y/o a distancia.

Otorgar mayor autonomía y flexibilidad de Gestión a través de la elaboración de Proyectos Educativos Institucionales (PEI), Protocolos de Actuación, en Establecimientos Educacionales y Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) en DAEM y motivar mayor participación en su elaboración.

Invertir e impulsar la modernización educacional, mediante la aplicación de propuestas pedagógicas y uso de materiales didácticos innovadores.

Promover una Educación de calidad en el aula como prioridad para mejorar resultados SIMCE, PSU.

Favorecer la integración de los aportes de las culturas impartiendo idiomas Inglés, Mapudungun e Italiano, con el fin de promover en el alumno(a) una identidad multicultural, de la cual se sienta partícipe y orgulloso.

Proporcionar a los estudiantes, que lo requieran, asistencia social para favorecer continuidad estudios, mediante otorgamiento Internado, Albergues, Residencia Familiar y movilización ida y regreso a sus hogares.

Crear espacios y estimular la participación de los Padres/Madres y Apoderados(as) en el proceso educativo de sus hijos.

Realizar Actividades Artísticas y Cultuales en donde nuestros alumnos puedan demostrar sus talentos en canto, baile, deporte, teatro, etc. Otorgándoles todos los recursos que sea necesario para que el trabajo en aula sea complementado con actividades artísticas, culturales, extraescolares, y se logre una interacción entre educación y comunidad.

EVALUACION PLAN DE ACCIÓN COMUNAL 2018

Nº	NOMBRE DE LA ACCION	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCION	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
01	Estudio de factibilidad ampliación cobertura educacional escuela República de Italia.	DAEM – Equipo de gestión escuela.	Marzo - Septiembre	No ejecutado por baja matrícula
02	Diseño e implementación de estrategias para mejoramiento de resultados SIMCE y PSU en establecimientos educacionales de la comuna.	Establecimientos educacionales y DAEM	Marzo - Noviembre	Ejecutado
03	Coordinación Daem y equipo técnico comunal con equipos directivos de establecimientos.	DAEM-Equipo directivo	Marzo - Diciembre	Ejecutado
04	Mantener la unidad de coordinación Educación Rural.	DAEM	Marzo - Abril	Ejecutado
05	Mantener en óptimas condiciones los vehículos de Transporte Escolar.	DAEM	Marzo - Diciembre	Ejecutado
06	Promover y financiar curso de perfeccionamiento o capacitación docente en atención de niños con NEE.	DAEM	Marzo - Septiembre	Ejecutado
07	Mantener la conectividad a Internet de las escuelas.	DAEM	Marzo - Diciembre	Ejecutado
08	Evaluar por profesionales competentes a estudiantes con necesidades educativas especiales en la comuna.	DAEM	Marzo - Junio	Ejecutado
09	Monitorear Proyecto de Reconversión Escuela Manzanar impulsado y financiado por MINEDUC	DAEM	Marzo - Diciembre	Ejecutado
10	Promover y apoyar celebración del Día del Profesor y Asistente de Educación.	DAEM–Colegio de profesores– AFEL.	Marzo - Octubre	Ejecutado
11	Postular a proyectos que permitan financiar mejoramiento de infraestructura, mobiliario y transporte escolar	DAEM	Marzo - Diciembre	Ejecutado
12	Gestionar reemplazos docentes ante ausencias producidas por licencias médicas y/o renunciaciones.	DAEM	Marzo - Diciembre	No ejecutado por falta de recursos
13	Apoyar actividades como: Wetripantu, Trafkintu, Midawün, Ülkantun, Trawün, Palin, a nivel comunal y de Establecimientos Educacionales.	DAEM – Municipalidad	Marzo - Diciembre	Ejecutado
14	Apoyar y coordinar realización de Juegos Rurales estudiantiles 2018	DAEM-Escuelas participantes.	Septiembre - Diciembre	Ejecutado
15	Desarrollar y participar en eventos deportivos y culturales estudiantiles, a nivel comunal, provincial, regional o nacional según corresponda.	DAEM – Establecimientos Educacionales.	Marzo - Noviembre	Ejecutado
16	Revisar los manuales de convivencia y reglamento interno de las escuelas, liceos e internados. Realizar jornadas de trabajo.	DAEM, Escuelas, Liceos e internados.	Marzo - Mayo	Ejecutado
17	Elaborar protocolos de acción frente a las diferentes situaciones que ocurren en los establecimientos e internados de tal manera de utilizar un criterio comunal en la forma de proceder.	DAEM, Escuelas, Liceos e internados.	Marzo - Mayo	Ejecutado
18	Realizar capacitaciones a los docentes para actualizar las prácticas pedagógicas.	DAEM	Marzo –Diciembre	Ejecutado
19	Promover y asesorar a los Establecimientos de la Comuna en la elaboración y actualización del PEI.	DAEM	Marzo –Diciembre	Ejecutado
20	Gestionar la implementación del Programa de Educación de adultos, modalidad Básica y Media. Nivelación de estudios	DAEM	Marzo – Diciembre	Ejecutado
21	Asesorar a los Establecimientos Educacionales en la elaboración y ejecución del PME., en el marco de la SEP	DAEM	Marzo – Diciembre	Ejecutado

22	Cautelar que los Establecimientos Educativos de la Comuna, cumplan efectivamente con el proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna (JECD)	DAEM	Marzo – Diciembre	Ejecutado
23	Asesorar y acompañar a los docentes de escuelas rurales en sus reuniones de microcentro.	DAEM	Marzo – Diciembre	Ejecutado
24	Apoyar el desarrollo de Programas Ministeriales en el marco del desarrollo de la profesión docente, tales como: Evaluación Docente. Plan de Superación Profesional y otros.	DAEM	Marzo - Diciembre	Ejecutado
25	Promover a través de los directivos de cada establecimiento el acceso a Becas de Internado y Programa de Residencia Familiar y otros	DAEM	Marzo - Diciembre	Ejecutado
26	Apoyar a los docentes del sector rural con un equipo multidisciplinario (Psicólogos, asistente social, fonoaudióloga, Psicopedagoga y Educadora diferencial.) de forma quincenal o mensual.	DAEM	Marzo- Diciembre	Ejecutado
27	Garantizar el uso de los recursos SEP en beneficio de los alumnos y alumnas prioritarios de la comuna.	DAEM	Marzo – Diciembre	Ejecutado
28	Garantizar que los recursos de Integración, sean utilizados en forma correcta	DAEM	Marzo - Diciembre	Ejecutado
29	Gestionar la formación del Equipo de Convivencia Escolar en todos los establecimientos educacionales.	DAEM	Marzo – Diciembre	Ejecutado
30	Gestionar Intercambios pedagógicos y culturales de educación intercultural (profesores mentores, educadores tradicionales y machis de la comuna)	DAEM	Marzo – Diciembre	Ejecutado
31	Realizar jornadas de EIB con la comunidad educativa como; planificación, propuesta de trabajo y evaluación	DAEM	Marzo – Diciembre	Ejecutado
32	Gestionar un encargado de EIB en el Departamento de Educación Lumaco	DAEM	Marzo – Diciembre	Ejecutado
33	Participar en actividad de Batalla de Kuralaba comunal	DAEM	Agosto – Diciembre	Ejecutado

PLAN DE ACCIÓN COMUNAL 2019

Nº	NOMBRE DE LA ACCION	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCION
01	Promover la enseñanza- aprendizaje del idioma inglés, italiano y mapudugun.	DAEM –Equipo de gestión escuela	Marzo - Diciembre
02	Contratación de servicio de angloparlantes, educador tradicional y monitor italiano para cubrir horas a establecimientos con mayor matrícula.	DAEM-Equipo directivo	Marzo-Diciembre
03	Diseño e implementación de estrategias para mejoramiento de resultados SIMCE y PSU en establecimientos educacionales de la comuna.	Establecimientos educacionales y DAEM	Marzo - Noviembre
04	Coordinación DAEM y equipo técnico comunal con equipos directivos de establecimientos.	DAEM-Equipo directivo	Marzo - Diciembre
05	Mantener la unidad de coordinación Microcentro con escuelas rurales.	DAEM	Marzo - Diciembre
06	Implementación de cambio especialidad T.P de construcción metálica a construcción y posibilidad de agregar módulos de obras viales y edificación.	DAEM y equipo directivo	Marzo-Abril
07	Promover y financiar capacitación docente y asistente de la educación en temas como: DUA y según necesidad de los profesionales	DAEM	Marzo - Diciembre
08	Mejorar la conectividad de Internet de todas las escuelas, urbanas y rurales.	DAEM	Marzo - Diciembre
09	Evaluación por profesionales idóneos a estudiantes con N.E.E	DAEM	Marzo - Junio
10	Articulación de enseñanza básica con media. Promoción de los establecimientos de la comuna	Equipo directivo-DAEM	Mayo-Noviembre
11	Promover y apoyar celebración del Día del Profesor y Asistente de Educación.	DAEM–Colegio de profesores–AFEL.	Marzo - Octubre
12	Postular a proyectos que permitan financiar mejoramiento de infraestructura, mobiliario y transporte escolar	DAEM	Marzo - Diciembre
13	Gestionar oportunamente reemplazos de docentes ante ausencias producidas por licencias médicas y/o renunciadas.	DAEM	Marzo - Diciembre
14	Apoyar actividades culturales tales como: Wetripantu, Trafkintu, Midawün, Ülkantun, Trawün, Palin, a nivel Comunal y de Establecimientos Educacionales.	DAEM – Equipo directivo	Marzo - Diciembre
15	Apoyar y coordinar realización de Juegos Rurales	DAEM-Escuelas participantes.	Septiembre - Diciembre
16	Desarrollar y participar en eventos deportivos y culturales estudiantiles, a nivel comunal, provincial, regional o nacional según corresponda.	DAEM – Establecimientos Educacionales.	Marzo - Noviembre
17	Revisar los manuales de convivencia y reglamento interno de las escuelas, liceos e internados. Realizar jornadas de trabajo.	DAEM, Escuelas, Liceos e internados.	Marzo - Mayo
18	Elaborar protocolos de acción frente a las diferentes situaciones que ocurren en los establecimientos e internados de tal manera de utilizar un criterio comunal en la forma de proceder.	DAEM, Escuelas, Liceos e internados.	Marzo - Mayo
19	Gestionar la implementación de Nivelación de estudios de jóvenes y adultos, con modalidad Básica y Media.	DAEM	Marzo – Diciembre

20	Apoyar a los Establecimientos Educativos en la elaboración y ejecución del PME., en el marco de la SEP	DAEM	Marzo – Diciembre
21	Promover a través de los directivos de cada establecimiento el acceso a Becas de Internado y Programa de Residencia Familiar y otros	DAEM	Marzo - Diciembre
22	Apoyar a los docentes del sector rural con un equipo multidisciplinario de forma quincenal o mensual.	DAEM	Marzo- Diciembre
23	Garantizar el uso de los recursos SEP en beneficio de los estudiantes prioritarios de la comuna.	DAEM	Marzo – Diciembre
24	Gestionar la formación del Equipo de Convivencia Escolar en todos los establecimientos educacionales.	DAEM	Marzo – Diciembre
25	Gestionar Intercambios pedagógicos y culturales de educación intercultural (profesores mentores, educadores tradicionales y estudiantes)	DAEM-Equipo directivo	Marzo – Diciembre
26	Realizar mesa de trabajo EIB con la comunidad educativa como; planificación, propuesta de trabajo, talleres y evaluación.	DAEM	Marzo – Diciembre
27	Gestionar un encargado de EIB en el Departamento de Educación Lumaco	DAEM	Marzo – Diciembre
28	Participar en actividad de Batalla de Kuralaba comunal	Municipalidad -DAEM	Agosto – Diciembre



Municipalidad
de **Lumaco**



Dotación Comunal Año 2020

Dotación Docente 2020



Municipalidad
de **Lumaco**



Nº	RUT	NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCION	HRS TITULARES	Sub Normal	Hrs Contrata Sub. Normal	HORAS SEP	HRS PIE	TOTAL AÑO 2019	HRS AÑO 2020
1			DIRECTOR	44	44	0	0	0	44	44
2	15.846.574-4	ANGELO CARO DURAN	DOCENTE UTP	8	8	0	0	0	8	8
3	8078097-4	OSCAR OSSES BRAVO	INSPECTOR GENERAL	44	44	0	0	0	44	44
4			DOCENTE ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	44	44	0	0	0	44	44
5	645442-9	EDGARDO FULGERI CARRASCO	DOCENTE AULA	44	44	0	0	0	44	44
6	9539791-3	YUSEPI BUSTOS PADILLA	DOCENTE AULA VISUAL Y EXT	37	31	31	9	0	40	40
7	12926737-2	YOLANDA CAMPOS LIZAMA	DOCENTE AULA EDUC FISICA	31	31	13	0	0	44	44
8	13960561-6	RENE ANGULO BURGOS	DOCENTE AULA LENG Y FILOSOFIA	44	34	34	7	3	44	44
9	12195064-2	DANIEL CRISOSTOMO VICTORIANO	DOCENTE AULA HIST Y CS SOCIA	40	40	4	0	0	44	44
10	12984975-4	SERGIO MARTINEZ VIGUERAS	DOCENTE INTEGRACION	44	0	0	0	44	44	44
11	14481628-5	MARIA REBOLLEDO RUIZ	DOCENTE AULA LENGUAJE	44	41	0	0	3	44	44
12	9144982-K	LILLIAN CAMPOS SAEZ	DOCENTE AULA MATEMATICA	44	41	0	0	3	44	44
13			DOCENTE AULA ADMINISTRAC	0	0	38	0	0	38	38
14			DOCENTE AULA ADMINISTRAC	0	0	38	0	0	38	38
15			DOCENTE AULA BIO QUI FISICA	0	0	44	0	0	44	44
16			DOCENTE AULA INGLES	0	0	34	0	0	34	34
17			DOCENTE AULA MATEMATICA	0	0	41	0	3	44	44
18			DOCENTE CONST METALICAS	0	0	24	0	0	24	24
19			DOCENTE RELIGION CATOLICA	0	0	8	0	0	8	8
20			DOCENTE RELIGION EVANG	0	0	8	0	0	8	8
21			DOCENTE AULA HIST EIB	0	0	44	0	0	44	44
22			DOCENTE DIFERENCIAL	0	0	0	0	44	44	44
23			DOCENTE DIFERENCIAL	0	0	0	0	44	44	44
24			DOCENTE DIFERENCIAL	0	0	0	0	44	44	44

OBSERVACIONES LICEO MUNICIPAL DE LUMACO

NOTA: Llamado a Concurso Público por ADP, Cargo Director/a Liceo Municipal de Lumaco, 44 hrs, durante el año 2019, Asunción del Director por Alta Dirección Pública durante el año 2020.

NOTA: Con respecto a la Dotación Docente y Asistente de la Educación y con la finalidad de solventar el Servicio Educativo, se podrá destinar a los Funcionarios a cumplir su labor a otro Establecimiento Educacional, por razones de buen servicio, comportamiento de la matrícula o déficit financiero, el Alcalde podrá desvincular de acuerdo a la normativa laboral vigente.

NOTA: De acuerdo a la necesidad del Liceo, en el mes de marzo y abril 2020, la carga horaria puede ser distribuida y ampliada de acuerdo a las distintas subvenciones, para lo cual se acudirá al Concejo Municipal para su aprobación.

NOTA: De acuerdo a la Ley 20.903 durante al año 2020 se debe aplicar proporción 65/35, Arts 69 y 80 DFL N°1996 Mineduc y proporción 60/40 Art. Cuarto Transitorio Ley 20.903.

(Proporción 60/40 para docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más de 80% de concentración de alumnos prioritarios).

ESCUELA E-170 REPÚBLICA DE ITALIA AÑO 2020

N°	RUT	NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCION	HRS TITULARES	Sub Normal	Hrs Contrata Sub. Normal	HORAS SEP	HRS PIE	TOTAL AÑO 2019	HRS. AÑO 2020
1			DIRECTOR	44		0	0	0	44	
2			INSPECTOR/A GENERAL	0	0	44	0	0	44	44
3	9.812.942-1	PATRICIA COVILI COVILI	DOCENTE UTP	44	44	0	0	0	44	44
4			DOCENTE CONVIVENCIA ESCOLAR	0	0	44	0	0	44	44
5	6733305-5	RENE BENEDETTI RATTI	DOCENTE AULA	44	44	0	0	0	44	44
6	12.423.712-2	GUSTAVO LEIVA ARCE	DOCENTE AULA	0	0	44	0	0	44	44
7	7457225-1	MARIA INES PARADA ROA	EDUCADORA PARVULO	38	38	0	3	3	44	44
8	12563917-8	JEANNETTE FIGUEROA GONZALEZ	EDUCADORA PARVULO	38	38	0	3	3	44	44
9	9519737-K	SANDRA PICCIOLI MORA	DOCENTE AULA	35	35	0	0	3	38	38
10	11917484-8	LIDIA IGAIMAN MUÑOZ	DOCENTE DE AULA	38	38	0	2	3	43	43
11	9520023-0	HERTA RIVAS ARANEDA	DOCENTE AULA	36	36	4	1	3	44	44
12	7803836-8	MARIA PIHAN SORIANO	DOCENTE AULA	35	35	0	1	3	39	39
13	7053848-2	ELIA VELOSO MANRIQUEZ	DOCENTE AULA	35	35	0	0	0	35	35
14	13808883-9	JOSE PARRA TORRES	DOCENTE AULA	36	36	1	4	3	44	44
15	15229565-0	ANDREA PEREZ VELASQUEZ	DOCENTE AULA	36	36	2	0	3	41	41
16	9322030-7	MARISOL ORTIZ NEIRA	DOCENTE INTEGRACION	38	0	0	0	44	44	44
17	16435345-1	GINETT FERNANDEZ GUIDOTTI	EDUCADORA PARVULO	44	44	0	0	0	44	44
18	16060402-6	MARJORI SALAZAR COVILI	DOCENTE AULA INGLES	44	44	0	0	0	44	44
19	10186041-8	MIRTHA VERA DIAZ	DOCENTE AULA	44	44	0	0	0	44	44
20	9.161.352-2	JAQUELINE GUIDOTTI LEONELLI	DOCENTE AULA EDUC FISICA	38	38	0	6	0	44	44
21	13394845-7	PATRICIA LEONELLI CONTRERAS	DOCENTE AULA	38	38	0	0	3	41	41
22	11965411-4	MARIO NAVARRETE SEPULVEDA	DOCENTE AULA	38	38	0	3	3	44	44
23			DOCENTE AULA	0	0	40	1	3	44	44
24	7052056-7	HERMAN AEDO SOBARZO	DOCENTE AULA	44	44	0	0	0	44	44
25			DOCENTE AULA MATEMATICA	0	0	41	0	3	44	44
26			DOCENTE AULA ITALIANO	0	0	44	0	0	44	44
27			DOCENTE AULA EIB	0	0	40	0	0	40	40
28			DOCENTE DIFERENCIAL COORD	0	0	0	0	44	44	44
29			DOCENTE DIFERENCIAL	0	0	0	0	44	44	44
30			DOCENTE DIFERENCIAL	0	0	0	0	44	44	44
31			DOCENTE DIFERENCIAL	0	0	0	0	44	44	44
32			DOCENTE AULA	0	0	38	3	3	44	44
33			DOCENTE AULA EDUC FISICA	0	0	24	0	0	24	24
34			DOCENTE AULA							

OBSERVACIONES ESCUELA REPUBLICA DE ITALIA

NOTA: Llamado a Concurso Público por ADP, Cargo Director/a Escuela República de Italia, 44 hrs, durante el año 2019, Asunción del Director por Alta Dirección Pública durante el año 2020.

NOTA: Posible Jubilación Plan de Retiro, Docente Sr: Herman Aedo Sobarzo.

NOTA: Con respecto a la Dotación Docente y Asistente de la Educación y con la finalidad de solventar el Servicio Educativo, se podrá destinar a los Funcionarios a cumplir su labor a otro Establecimiento Educacional, por razones de buen servicio, comportamiento de la matrícula o déficit financiero, el Alcalde podrá desvincular de acuerdo a la normativa laboral vigente.

NOTA: De acuerdo a la necesidad de la Escuela, en el mes de marzo y abril 2020, la carga horaria puede ser distribuida y ampliada de acuerdo a las distintas subvenciones, para lo cual se acudirá al Concejo Municipal para su aprobación.

NOTA: De acuerdo a la Ley 20.903 durante al año 2019 se debe aplicar proporción 65/35, Arts 69 y 80 DFL N°1996

Mineduc y proporción 60/40 Art. Cuarto Transitorio Ley 20.903.

(Proporción 60/40 para docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más de 80% de concentración de alumnos prioritarios).

ESCUELA E-172 PICHÍ-PELLAHUEN AÑO 2020

N°	RUT	NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCION	HRS TITULARES	Sub Normal	Hrs Contrata Sub. Normal	HORAS SEP	HRS PIE	TOTAL AÑO 2019	HRS. AÑO 2020
1			DOCENTE ENCARGADO	0	0	44	0	0	44	44
2	10239844-0	FLOIDA QUINTANA GONZALEZ	DOCENTE AULA Y HORAS UTP	38	38	0	6	0	44	44
3	9015162-2	ESTELA VIDAL BRAVO	DOCENTE AULA	44	38	0	3	3	44	44
4	6129425-2	CRISTIAN GATICA JORQUERA	DOCENTE AULA	35	35	3	3	3	44	44
5	11.584.545-4	RADOMIRO FLORES FERNÁNDEZ	DOCENTE AULA	44	44	0	0	44	44	44
6	13580534-3	JESSICA STUARDO JELDRES	DOCENTE INTEGRACION	38	0	0	0	44	44	44
7			DOCENTE AULA/EIB	0	0	38	3	3	44	44
8			DOCENTE INTEGRACIÓN	0	0	0	3	41	44	44
9			DOCENTE AULA	0	0	38	3	3	44	44

OBSERVACIONES ESCUELA E-172 PICHÍ PELLAHUEN

NOTA: Posible Jubilación Plan de Retiro Docente Sr. Cristian Gatica Jorquera.

NOTA: Con respecto a la Dotación Docente y Asistente de la Educación y con la finalidad de solventar el Servicio Educativo, se podrá destinar a los Funcionarios a cumplir su labor a otro Establecimiento Educacional, por razones de buen servicio, comportamiento de la matrícula o déficit financiero, el Alcalde podrá desvincular de acuerdo a la normativa laboral vigente.

NOTA: De acuerdo a la necesidad de la Escuela, en el mes de marzo y abril 2020, la carga horaria puede ser distribuida y ampliada de acuerdo a las distintas subvenciones, para lo cual se acudirá al Concejo Municipal para su aprobación.

NOTA: De acuerdo a la Ley 20.903 durante al año 2019 se debe aplicar proporción 65/35, Arts 69 y 80 DFL N°1996 Mineduc y proporción 60/40 Art. Cuarto Transitorio Ley 20.903.

(Proporción 60/40 para docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más de 80% de concentración de alumnos prioritarios).

ESCUELA F-174 VALLE DE LUMACO AÑO 2020

Nº	RUT	NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCION	HRS TITULARES	Sub Normal	Hrs Contrata Sub. Normal	HORAS SEP	HRS PIE	TOTAL AÑO 2019	HRS AÑO 2020
1			DIRECTOR/A	44	0	0	0	0	44	44
2	9836678-4	WALTER SANDOVAL CONTRERAS	DOCENTEUTP	44	0	0	0	0	44	44
3	11905471-0	VERONICA FERNANDEZ MONSALVEZ	DOCENTE DE AULA	38	38	6	0	0	44	44
4			DOCENTE ENCARGADO CONVIVENCIA	0	44	0	0	0	44	44
5	9.196637-9	LUIS BELMAR BALLOTTA	DOCENTE AULA	44	44	0	0	0	44	44
6	12290130-0	PAOLA MORA FUENTEALBA	DOCENTE DE AULA	40	40	4	0	0	44	44
7	6430809-2	SERGIO FUENTES HIDALGO	DOCENTE DE AULA	35	35	0	3	3	41	41
8	7123097-K	IDA DE LA FUENTE CRUCES	DOCENTE DE AULA	35	35	0	6	3	44	44
9	7116126-9	JUANA AEDO OPAZO	DOCENTE DE AULA	35	35	0	6	0	41	41
10	8074061-1	JORGE MORENO SAAVEDRA	DOCENTE DE AULA	38	38	0	2	3	43	44
11	15436845-0	HECTOR SABALLA TONIONI	DOCENTE DE AULA	40	40	0	1	3	44	44
12	13.631.067-4	ROBERTO CARLOS QUINTANA	DOCENTE DE AULA	38	38	0	3	3	44	44
13	7028489-8	MARIA BELTRAN TORRES	DOCENTE DE AULA	38	38	0	0	3	41	41
14	8787628-4	DINELLI LEONELLI LEONELLI	DOCENTE DE AULA	44	44	0	0	0	44	44
15	9197399-5	OLIVIA AGUAYO AGUAYO	DOCENTE DE AULA	38	38	0	0	3	41	41
16	10516334-7	EDUARDO FERNANDEZ OÑATE	DOCENTE DE AULA	35	35	3	0	3	41	41
18	16434509-2	CRISTIAN REIMAN REIMAN	DOCENTE DE AULA	44	44	0	0	0	44	44
19	13152329-7	RAMON CARES ESPINOZA	DOCENTE DE AULA	44	44	0	0	0	44	44
20	11418224-9	JESSICA BARROS JARA	EDUCADORA DE PARVULO	40	40	0	0	3	43	43
21	11905440-0	MARCELA RODRIGUEZ ORELLANA	EDUCADORA DE PARVULO	38	38	0	0	3	41	41
22	10660541-6	CECILIA LAVADO MERINO	DOCENTE INTEGRACION	40	0	0	0	44	44	44
23	12141582-8	ANTONIETA GARRIDO CANIULAF	DOCENTE DIFERENCIAL	44	0	0	0	44	44	44
24	13623605-9	PATRICIA CARRASCO HOFFMANN	DOCENTE INTEGRACION	44	0	0	0	44	44	44
25	16060456-5	LISBETH FUENTES COVILI	DOCENTE AULA	35	0	0	0	44	44	44
26	17.939.943-1	MARCO BARBIERI CID	DOCENTE AULA EDUCACIÓN FÍSICA	41	0	0	3	0	44	44
27	15988429-5	CRISTINA CAYUNAO COLOMA	DOCENTE DE AULA EIB	44	0	0	0	0	44	44
28			DOCENTE DE AULA EIB	0	44	0	0	0	44	44
29			DOCENTE DE AULA EIB	0	44	0	0	0	44	44
30			DOCENTE DIFERENCIAL COORD	0	0	0	0	44	44	44
31			DOCENTE AULA RELIGION	0	38	0	0	0	38	38

32		DOCENTE EDUCACION FISICA	0	40	0	0	0	40	40
33		DOCENTE AULA INLGES	0	44	0	0	0	44	44
34		DOCENTE AULA INGLES	0	38	0	0	0	38	38
35		DOCENTE AULA	0	0	41	0	3	44	44
36		DOCENTE AULA	0	0	38	3	3	44	44
37		DOCENTE AULA	0	0	38	0	3	41	41
38		DOCENTE AULA	0	0	6	38	0	44	44

OBSERVACIONES ESCUELA VALLE DE LUMACO

NOTA: Llamado a Concurso Público por ADP, Cargo Director/a Escuela Valle de Lumaco, 44 hrs, durante el año 2019, Asunción del Director por Alta Dirección Pública durante el año 2020.

NOTA: Posible Jubilación Plan de Retiro Docente Sra. Juana Aedo Opazo, Sergio Fuentes Hidalgo.

NOTA: Con respecto a la Dotación Docente y Asistente de la Educación y con la finalidad de solventar el Servicio Educativo, se podrá destinar a los Funcionarios a cumplir su labor a otro Establecimiento Educativo, por razones de buen servicio, comportamiento de la matrícula o déficit financiero, el Alcalde podrá desvincular de acuerdo a la normativa laboral vigente.

NOTA: De acuerdo a la necesidad de la Escuela, en el mes de marzo y abril 2020, la carga horaria puede ser distribuida y ampliada de acuerdo a las distintas subvenciones, para lo cual se acudirá al Concejo Municipal para su aprobación.

NOTA: De acuerdo a la Ley 20.903 durante al año 2020 se debe aplicar proporción 65/35, Arts 69 y 80 DFL N°1996 Mineduc y proporción 60/40 Art. Cuarto Transitorio Ley 20.903.

(Proporción 60/40 para docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más de 80% de concentración de alumnos prioritarios).

ESCUELA G-164 QUETRAHUE AÑO 2020

N°	RUT	NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCION	HRS TITULARES	HRS CONTRATA	HRS PIE	TOTAL AÑO 2019	HRS AÑO 2020
1	6937418-2	PATRICIA CASTILLO ZAPATA	DOCENTE DE AULA ENCARGADO	38	6	0	44	44

OBSERVACIONES ESCUELA G-164 QUETRAHUE

NOTA: Con respecto a la Dotación Docente y Asistente de la Educación y con la finalidad de solventar el Servicio Educativo, se podrá destinar a los Funcionarios a cumplir su labor a otro Establecimiento Educacional, por razones de buen servicio, comportamiento de la matrícula o déficit financiero, el Alcalde podrá desvincular de acuerdo a la normativa laboral vigente.

NOTA: De acuerdo a la necesidad de la Escuela, en el mes de marzo y abril 2020, la carga horaria puede ser distribuida y ampliada de acuerdo a las distintas subvenciones, para lo cual se acudirá al Concejo Municipal para su aprobación.

NOTA: De acuerdo a la Ley 20.903 durante al año 2019 se debe aplicar proporción 65/35, Arts 69 y 80 DFL N°1996 Mineduc y proporción 60/40 Art. Cuarto Transitorio Ley 20.903.

(Proporción 60/40 para docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más de 80% de concentración de alumnos prioritarios).

ESCUELA G-166 RELUN AÑO 2020

N°	RUT	NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCION	HRS TITULARES	HRS CONTRATA	HRS PIE	TOTAL AÑO 2019	HRS AÑO 2020
1			DOCENTE DE AULA ENCARGADO	0	44	0	44	44
2	8.582.836-3	JORGE HUENCHUÑIR	DOCENTE DE AULA EIB	0	4	0	4	4

OBSERVACIONES ESCUELA G-166 RELUN

NOTA: Con respecto a la Dotación Docente y Asistente de la Educación y con la finalidad de solventar el Servicio Educativo, se podrá destinar a los Funcionarios a cumplir su labor a otro Establecimiento Educacional, por razones de buen servicio, comportamiento de la matrícula o déficit financiero, el Alcalde podrá desvincular de acuerdo a la normativa laboral vigente.

NOTA: De acuerdo a la necesidad de la Escuela, en el mes de marzo y abril 2020, la carga horaria puede ser distribuida y ampliada de acuerdo a las distintas subvenciones, para lo cual se acudirá al Concejo Municipal para su aprobación.

NOTA: De acuerdo a la Ley 20.903 durante al año 2020 se debe aplicar proporción 65/35, Arts 69 y 80 DFL N°1996 Mineduc y proporción 60/40 Art. Cuarto Transitorio Ley 20.903.

(Proporción 60/40 para docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más de 80% de concentración de alumnos prioritarios).

ESCUELA G-171 CHANCO AÑO 2020

N°	RUT	NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCION	HRS TITULARES	HRS CONTRATA	HRS PIE	TOTAL AÑO 2019	HRS AÑO 2020
1	15.228.923-5	NOELIA CIFUENTES SILVA	DOCENTE DE AULA ENCARGADO	40	4	0	44	44
2	10.704.735-2	LILIANEK MACHUCA FIGUEROA	DOCENTE DE AULA	40	0	0	40	40

OBSERVACIONES ESCUELA G-171 CHANCO

NOTA: Con respecto a la Dotación Docente y Asistente de la Educación y con la finalidad de solventar el Servicio Educativo, se podrá destinar a los Funcionarios a cumplir su labor a otro Establecimiento Educacional, por razones de buen servicio, comportamiento de la matrícula o déficit financiero, el Alcalde podrá desvincular de acuerdo a la normativa laboral vigente.

NOTA: De acuerdo a la necesidad de la Escuela, en el mes de marzo y abril 2020, la carga horaria puede ser distribuida y ampliada de acuerdo a las distintas subvenciones, para lo cual se acudirá al Concejo Municipal para su aprobación.

NOTA: De acuerdo a la Ley 20.903 durante al año 2019 se debe aplicar proporción 65/35, Arts 69 y 80 DFL N°1996 Mineduc y proporción 60/40 Art. Cuarto Transitorio Ley 20.903.

(Proporción 60/40 para docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más de 80% de concentración de alumnos prioritarios).

ESCUELA G-175 RUCAYECO AÑO 2020

N°	RUT	NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCION	HRS TITULARES	HRS CONTRATA	HRS PIE	TOTAL AÑO 2019	HRS AÑO 2020
1	17.450.144-0	VALESKA AREVALO FERNÁNDEZ	DOCENTE DE AULA ENCARGADO	0	44	0	44	44
2			DOCENTE DE AULA EIB	0	4	0	4	4

OBSERVACIONES ESCUELA G-175 RUCAYECO

NOTA: Con respecto a la Dotación Docente y Asistente de la Educación y con la finalidad de solventar el Servicio Educativo, se podrá destinar a los Funcionarios a cumplir su labor a otro Establecimiento Educacional, por razones de buen servicio, comportamiento de la matrícula o déficit financiero, el Alcalde podrá desvincular de acuerdo a la normativa laboral vigente.

NOTA: De acuerdo a la necesidad de la Escuela, en el mes de marzo y abril 2020, la carga horaria puede ser distribuida y ampliada de acuerdo a las distintas subvenciones, para lo cual se acudirá al Concejo Municipal para su aprobación.

NOTA: De acuerdo a la Ley 20.903 durante al año 2020 se debe aplicar proporción 65/35, Arts 69 y 80 DFL N°1996 Mineduc y proporción 60/40 Art. Cuarto Transitorio Ley 20.903.

(Proporción 60/40 para docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más de 80% de concentración de alumnos prioritarios).

ESCUELA G-178 BUTA RINCON AÑO 2020

N°	RUT	NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCION	HRS TITULARES	HRS CONTRATA	HRS PIE	TOTAL AÑO 2019	HRS AÑO 2020
1	6524871-9	MAURICIO ORTEGA PINELA	DOCENTE DE AULA ENCARGADO	44	0	0	44	44
2	8691646-0	EDUARDO LANDEROS VALENZUELA	DOCENTE DE AULA	42	0	0	42	42
3			DOCENTE AULA EIB	0	8	0	8	8

OBSERVACIONES ESCUELA G-178 BUTA RINCON

NOTA: Con respecto a la Dotación Docente y Asistente de la Educación y con la finalidad de solventar el Servicio Educativo, se podrá destinar a los Funcionarios a cumplir su labor a otro Establecimiento Educacional, por razones de buen servicio, comportamiento de la matrícula o déficit financiero, el Alcalde podrá desvincular de acuerdo a la normativa laboral vigente.

NOTA: De acuerdo a la necesidad de la Escuela, en el mes de marzo y abril 2020, la carga horaria puede ser distribuida y ampliada de acuerdo a las distintas subvenciones, para lo cual se acudirá al Concejo Municipal para su aprobación.

NOTA: De acuerdo a la Ley 20.903 durante al año 2020 se debe aplicar proporción 65/35, Arts 69 y 80 DFL N°1996 Mineduc y proporción 60/40 Art. Cuarto Transitorio Ley 20.903.

(Proporción 60/40 para docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más de 80% de concentración de alumnos prioritarios).

ESCUELA G-180 MARÍA RIQUELME MENA AÑO 2020

N°	RUT	NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCION	HRS TITULARES	HRS CONTRATA	HRS PIE	TOTAL
1			DOCENTE DE AULA ENCARGADO	40	4	0	44
2	8.582.836-3	JORGE HUENCHUÑIR HUENUL	DOCENTE AULA/EIB	40	0	0	40

OBSERVACIONES ESCUELA G-180 MARÍA RIQUELME MENA

NOTA: Con respecto a la Dotación Docente y Asistente de la Educación y con la finalidad de solventar el Servicio Educativo, se podrá destinar a los Funcionarios a cumplir su labor a otro Establecimiento Educacional, por razones de buen servicio, comportamiento de la matrícula o déficit financiero, el Alcalde podrá desvincular de acuerdo a la normativa laboral vigente.

NOTA: De acuerdo a la necesidad de la Escuela, en el mes de marzo y abril 2020, la carga horaria puede ser distribuida y ampliada de acuerdo a las distintas subvenciones, para lo cual se acudirá al Concejo Municipal para su aprobación.

NOTA: De acuerdo a la Ley 20.903 durante al año 2020 se debe aplicar proporción 65/35, Arts 69 y 80 DFL N°1996 Mineduc y proporción 60/40 Art. Cuarto Transitorio Ley 20.903.

(Proporción 60/40 para docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más de 80% de concentración de alumnos prioritarios).

ESCUELA G-186 COMUDE AÑO 2020

N°	RUT	NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCION	HRS TITULARES	HRS CONTRATA	HRS PIE	TOTAL AÑO 2019	HRS AÑO 2020
1			DOCENTE DE AULA ENCARGADO	0	44	0	44	44

OBSERVACIONES ESCUELA G-186 COMUDE

NOTA: Con respecto a la Dotación Docente y Asistente de la Educación y con la finalidad de solventar el Servicio Educativo, se podrá destinar a los Funcionarios a cumplir su labor a otro Establecimiento Educacional, por razones de buen servicio, comportamiento de la matrícula o déficit financiero, el Alcalde podrá desvincular de acuerdo a la normativa laboral vigente.

NOTA: De acuerdo a la necesidad de la Escuela, en el mes de marzo y abril 2020, la carga horaria puede ser distribuida y ampliada de acuerdo a las distintas subvenciones, para lo cual se acudirá al Concejo Municipal para su aprobación.

NOTA: De acuerdo a la Ley 20.903 durante al año 2020 se debe aplicar proporción 65/35, Arts 69 y 80 DFL N°1996 Mineduc y proporción 60/40 Art. Cuarto Transitorio Ley 20.903.

(Proporción 60/40 para docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más de 80% de concentración de alumnos prioritarios).

ESCUELA G-825 REÑICO GRANDE AÑO 2020

N°	RUT	NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCION	HRS TITULARES	HRS CONTRATA	HRS PIE	TOTAL AÑO 2019	HRS AÑO 2020
1	11685485-6	MABEL INOSTROZA CARRASCO	DOCENTE DE AULA ENCARGADO	38	6	0	44	44

OBSERVACIONES ESCUELA G-825 REÑICO GRANDE

NOTA: Con respecto a la Dotación Docente y Asistente de la Educación y con la finalidad de solventar el Servicio Educativo, se podrá destinar a los Funcionarios a cumplir su labor a otro Establecimiento Educacional, por razones de buen servicio, comportamiento de la matrícula o déficit financiero, el Alcalde podrá desvincular de acuerdo a la normativa laboral vigente.

NOTA: De acuerdo a la necesidad de la Escuela, en el mes de marzo y abril 2020, la carga horaria puede ser distribuida y ampliada de acuerdo a las distintas subvenciones, para lo cual se acudirá al Concejo Municipal para su aprobación.

NOTA: De acuerdo a la Ley 20.903 durante al año 2020 se debe aplicar proporción 65/35, Arts 69 y 80 DFL N°1996 Mineduc y proporción 60/40 Art. Cuarto Transitorio Ley 20.903.

(Proporción 60/40 para docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más de 80% de concentración de alumnos prioritarios).

ESCUELA G-189 REDUCCION CALBUÑIR AÑO 2020

N°	RUT	NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCION	HRS TITULARES	HRS CONTRATA	HRS PIE	TOTAL AÑO 2019	HRS AÑO 2020
1			DOCENTE DE AULA ENCARGADO	0	44	0	44	44
2			DOCENTE DE AULA EIB	0	8	0	8	8

OBSERVACIONES ESCUELA G-189 REDUCCION CALBUÑIR

NOTA: Con respecto a la Dotación Docente y Asistente de la Educación y con la finalidad de solventar el Servicio Educativo, se podrá destinar a los Funcionarios a cumplir su labor a otro Establecimiento Educacional, por razones de buen servicio, comportamiento de la matrícula o déficit financiero, el Alcalde podrá desvincular de acuerdo a la normativa laboral vigente.

NOTA: De acuerdo a la necesidad de la Escuela, en el mes de marzo y abril 2020, la carga horaria puede ser distribuida y ampliada de acuerdo a las distintas subvenciones, para lo cual se acudirá al Concejo Municipal para su aprobación.

NOTA: De acuerdo a la Ley 20.903 durante al año 2020 se debe aplicar proporción 65/35, Arts 69 y 80 DFL N°1996 Mineduc y proporción 60/40 Art. Cuarto Transitorio Ley 20.903.

(Proporción 60/40 para docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más de 80% de concentración de alumnos prioritarios).

DAEM AÑO 2020

N°	FUNCION	CANTIDAD	HRS TITULARES	HRS CONTRATA	TOTAL
1	DIRECTOR ADM EDUCACION MUNICIPAL	1	44	0	44
2	DOCENTE ENCARGADO UTP	1	44	0	44
3	PROFESIONAL APOYO UTP	1	44	0	44
4	ENCARGADO EDUC EXTRAESCOLAR	1	20	0	20
5	DOCENTE COORD COMUNAL PIE	1	0	44	44
6	COORDINADOR EIB COMUNAL	1	44	0	44
7	TRABAJADOR SOCIAL ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNAL, TRANSPARENCIA, SAE,CECI , OTROS	1	44	0	44
8	SECRETARIA PARTES	1	44	0	44
9	AUXILIAR	1	44	0	44
10	ENCARGADO LICITACIONES	1	44	0	44
11	ENCARGADA ADQUISICIONES	1	44	0	44
12	ADMINISTRATIVOS ADQUISICIONES	2	44	0	88
13	ENCARGADA DE FINANZAS	1	44	0	44
14	ADMINISTRATIVOS FINANZAS	2	44	0	88
15	ENCARGADO PERSONAL Y REMUNERACIONES	1	44	0	44
16	ADMINISTRATIVO PERSONAL	1	44	0	44
17	ADMINISTRATIVO PERSONAL/MEDIO AMBIENTE	1	0	44	44
18	ADMINISTRATIVOS RRHH/ LICENCIAS MEDICAS	2	44	0	88
19	CONDUCTOR ENCARGADO TRANSPORTE ESCOLAR	1	44	0	44
20	ENCARGADO GIMNASIO MUNICIPAL LUMACO	1	44	0	44
21	ENCARGADO GIMNASIO MUNICIPAL CAPITÁN PASTENE	1	44	0	44
22	ENCARGADO MANTENCIÓN ESTABLECIMIENTOS	1	44	0	44

OBSERVACIONES DAEM

NOTA: Llamado a Concurso Público por ADP, Cargo Director/a Departamento de Administración de Educación Municipal, 44 hrs, durante el año 2019, Asunción del Director por Alta Dirección Pública durante el año 2020.

NOTA: Con respecto a la Dotación Docente y Asistente de la Educación y con la finalidad de solventar el Servicio Educativo, se podrá destinar a los Funcionarios a cumplir su labor a otro Establecimiento Educativo, por razones de buen servicio, comportamiento de la matrícula o déficit financiero, el Alcalde podrá desvincular de acuerdo a la normativa laboral vigente.



Dotación Asistentes de la Educación 2020

LICEO MUNICIPAL DE LUMACO 2020

N°	FUNCION	CANTIDAD	HORAS	TOTAL HORAS
1	ASISTENTE SOCIAL	1	44	44
2	INSPECTORES DE PASILLO	3	44	132
3	AUXILIARES	3	44	132
4	MONITOR DE COMPUTACION	1	44	44
5	ENCARGADO BIBLIOTECA	1	44	44
6	PSICOLOGO EDUCACIONAL	1	44	44
7	ADMINISTRATIVA	4	44	176
8	CHOFERES	1	44	44
9	MONITOR CONSTRUCCIONES METALICAS	1	44	44
10	ENCARGADA INTERNADO	1	44	44
11	INSPECTORES INTERNADO	4	44	176
12	AUXILIARES INTERNADO	2	44	88
14	MONITOR EIB	2	66	66
15	MONITOR BANDA ESCOLAR	1	22	22

OBSERVACIONES LICEO MUNICIPAL DE LUMACO 2020

NOTA: Con respecto a la Dotación Asistente de la Educación y con la finalidad de solventar el Servicio Educativo, se podrá destinar a los Funcionarios a cumplir su labor a otro Establecimiento Educativo, por razones de buen servicio, comportamiento de la matrícula o déficit financiero, el Alcalde podrá desvincular de acuerdo a la normativa laboral vigente

ESCUELA F-170 REPUBLICA DE ITALIA AÑO 2020

N°	FUNCION	CANTIDAD	HORAS	TOTAL HORAS
1	ASISTENTE SOCIAL	1	44	44
2	INSPECTORES DE PASILLO	5	44	220
3	AUXILIARES	4	44	176
4	MONITOR DE COMPUTACION	1	44	44
5	ENCARGADO BIBLIOTECA	1	44	44
6	PSICOLOGO EDUCACIONAL	1	44	44
7	FONOAUDIOLOGO	1	44	44
8	ADMINISTRATIVA	2	44	88
9	INSPECTOR CHOFER	1	44	44
10	MAESTRO	1	44	44
11	MONITOR TRICULTURAL	1	44	44
12	MONITOR DEPORTIVO	1	44	44
13	MONITOR FOLCLOR	1	44	44
14	ASISTENTE EDUC DIFERENCIAL	1	44	44
15	ASISTENTE PARVULO	3	44	132
16	ASISTENTE AULA	2	44	88
17	NOCHERO	1	44	44

OBSERVACIONES ESCUELA REPUBLICA DE ITALIA CAPITAN PASTENE 2020

NOTA: Con respecto a la Dotación Asistente de la Educación y con la finalidad de solventar el Servicio Educativo, se podrá destinar a los Funcionarios a cumplir su labor a otro Establecimiento Educativo, por razones de buen servicio, comportamiento de la matrícula o déficit financiero, el Alcalde podrá desvincular de acuerdo a la normativa laboral vigente

ESCUELA F-172 PICHI PELLAHUEN AÑO 2020

Nº	FUNCION	CANTIDAD	HORAS	TOTAL HORAS
1	ASISTENTE DE AULA	1	44	44
2	INSPECTOR INTERNADO	4	44	176
3	CHOFER	2	44	88
4	AUXILIAR	3	44	132
5	PSICOLOGO EDUCACIONAL	1	44	44

OBSERVACIONES ESCUELA E-172 PICHI PELLAHUEN 2020

NOTA: Con respecto a la Dotación Asistente de la Educación y con la finalidad de solventar el Servicio Educativo, se podrá destinar a los Funcionarios a cumplir su labor a otro Establecimiento Educativo, por razones de buen servicio, comportamiento de la matrícula o déficit financiero, el Alcalde podrá desvincular de acuerdo a la normativa laboral vigente

ESCUELA F-174 VALLE DE LUMACO AÑO 2020

N°	FUNCION	CANTIDAD	HORAS	TOTAL HORAS
1	ASISTENTE SOCIAL	2	44	88
2	INSPECTORES DE PASILLO	5	44	220
3	AUXILIARES	3	44	132
4	MONITOR DE COMPUTACION	1	44	44
5	ENCARGADO BIBLIOTECA	1	44	44
6	PSICOLOGO EDUCACIONAL	1	44	44
7	FONOAUDIOLOGO	1	44	44
8	MAESTRO	2	44	88
9	ASISTENTE EDUC DIFERENCIAL	2	44	88
10	ASISTENTE PARVULO	2	44	88
11	ASISTENTE AULA	5	44	220
12	MONITOR TALLER LABORAL PIE	1	44	44
13	INSPECTORA ENCARGADO INTERNADO	1	44	44
14	INSPECTOR INTERNADO	4	44	176
15	AUXILIAR INTERNADO	2	44	88
16	MONITOR DE FOLCLOR	1	44	44
17	MONITOR CUECA	1	22	22
18	MONITOR EIB	1	44	44
19	PSICOPEDAGOGA	2	44	88
20	MONITOR FUTBOL	1	44	44
21	MONITOR DE BANDA	1	44	44

OBSERVACIONES ESCUELA VALLE DE LUMACO 2020

NOTA: Con respecto a la Dotación Asistente de la Educación y con la finalidad de solventar el Servicio Educativo, se podrá destinar a los Funcionarios a cumplir su labor a otro Establecimiento Educativo, por razones de buen servicio, comportamiento de la matrícula o déficit financiero, el Alcalde podrá desvincular de acuerdo a la normativa laboral vigente

ESCUELAS RURALES AÑO 2020

ESCUELA	AUXILIAR		ASISTENTE DE AULA		MONITOR COMPUTACION		CONDUCTOR		ASISTENTE JARDIN COMUNITARIO		PSICOPEDAGOGA /PSICOLOGA
	CANT	HRS	CANT	HRS	CANT	HRS	CANT	HRS	CANT	HRS	
G-164 QUETRAHUE	1	44	1	44	0	0	0	0	0	0	22 HORAS/22 HORAS
G-166 RELUN	0	0	1	22	0	0	0	0	0	0	
G-171 CHANCO	1	44	1	44	0	0	0	0	0	0	
G-175 RUCAYECO	1	44	0	0	0	0	0	0	0	0	
G-178 BUTA RINCON	1	44	0	0	1	44	0	0	0	0	22 HORAS/22 HORAS
G-180 MANZANAR	1	44	1	44	0	0	0	0	0	0	
G-186 COMUDE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
G-825 REÑICO GRANDE	1	44	1	22	0	0	0	0	0	0	
G-189 RED. CALBUÑIR	0	0	1	30	0	0	0	0	1	44	

OBSERVACIONES ESCUELAS RURALES 2020

NOTA: Con respecto a la Dotación Asistente de la Educación y con la finalidad de solventar el Servicio Educativo, se podrá destinar a los Funcionarios a cumplir su labor a otro Establecimiento Educativo, por razones de buen servicio, comportamiento de la matrícula o déficit financiero, el Alcalde podrá desvincular de acuerdo a la normativa laboral vigente



Anexo

